

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 6

16 DE DICIEMBRE DE 2015

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

6ª REUNIÓN –5ª SESIÓN DE TABLAS

“EMERGENCIA FISCAL”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DALMAU, Rodolfo (FIT)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)

MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)
MANSUR, Ricardo (CM)
MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (FPV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)

RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Sonia Carmona y el diputado Emiliano Campos. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 6

2 – Pedidos de licencias. Pág. 6

3 – Resolución de Presidencia. Pág. 6

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 10

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 70091 del 3-12-15 (Nota 403-L) – Exceptuando al Ministerio de Salud y a los Hospitales Descentralizados de lo dispuesto en el Art. 9º, Inc. b) de la Ley 8701, en lo pertinente a la partida Servicios Personales para Prestaciones Indispensables (Clasificación Económica 413 08), pudiendo reformar dicha partida con economías generadas en otras partidas destinadas a gastos corrientes. Pág. 10

7 - Expte. 70102 del 4-12-15 (Nota 405-L) – Ratificando el Decreto 2529 de fecha 4-12-14, Convenio de Devolución de Regalías Hidrocarburíferas, ingresados en exceso por la firma YPF S.A, suscripta entre la provincia de Mendoza y la firma antes mencionada el día 27-8-14. Pág. 11

8 - Expte. 70105 del 9-12-15 (Nota 407-L) – Ratificando el Decreto 2432 de fecha 2-12-15, homologando el Acta Acuerdo de fecha 16-10-15, suscripta por representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), por representantes del Ministerio de Desarrollo y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a la incorporación a planta del Estado de cincuenta (50) pasantes que prestan funciones para el Ministerio de Desarrollo. Pág. 11

9 - Expte. 70106 del 9-12-15 (Nota 408-L) – Ratificando el Decreto 2558 de fecha 3-12-15, homologando el Acta Acuerdo Paritario suscripto en fecha 2-12-15 por representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por APOC Sec. Mendoza y el Cuerpo Paritario Central, acordando la nueva estructura salarial del Personal de la Contaduría General de la Provincia. Pág. 12

Proyectos presentados:

10 - Expte. 70078 del 1-12-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el festejo de los 103º Aniversario del Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear, a realizarse el 3 de diciembre de 2015. Pág. 12

11 - Expte. 70083 del 2-12-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conmemoración de la “V Marcha del Orgullo LGTTBI en Mendoza- 2015. Al pasado no regresaremos Jamás- Vamos por Más”, a realizarse el 11 de diciembre de 2015. Pág. 13

12 - Expte. 70089 del 2-12-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Concurso Literario “Río Atuel”, organizado por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Roma, del Departamento General Alvear. Pág. 14

13 - Expte. 70090 del 2-12-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la poesía “Aguas Salvadoras”, escrita por el señor Ramón Yllanes, quién obtuvo el 1er. Premio en el concurso “Río Atuel”, organizado por la Asociación de Socorros Mutuos Roma, del Departamento General Alvear. Pág. 14

14 - Expte. 70094 del 3-12-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Ortega y Sanz y los diputados Narváez, Rodríguez y Campos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el plan de investigación arqueológica en la Casa Molina, que contiene al Museo del mismo nombre, dependiente de la Municipalidad de Guaymallén y dirigido por la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia de Mendoza. Pág. 15

15 - Expte. 70096 del 4-12-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, solicitando al Ministerio de Infraestructura informe sobre puntos respecto a operativos de limpieza llevados a cabo en el vaso del Dique Potrerillos. Pág. 15

16 - Expte. 70101 del 4-12-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el ciclo de Seminarios de Actualización sobre Problemáticas del Consumo, que se dicta en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 16

III – Expte. 69906, Emergencia Fiscal. Pág. 17

IV – Expte. 70135, modificando el Art. 26 de la Ley 5811 y el Art. 6º de la Ley 8727. Pág. 26

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 29

VI - APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 42

II – (Resoluciones) Pág. 44

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 16 de diciembre de 2015, siendo las 10.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario doy por iniciada la Sesión de Tablas convocada para la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Sonia Carmona y al diputado Emiliano Campos, a quienes invito cumplir su cometido y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie, recordando que como está decretado duelo nacional, las Banderas deberán ser izadas a media asta.

- Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es solamente para recordar y para que tengamos un minuto todos los presentes, de recogimiento, ya que el 14 de diciembre del corriente año, en un accidente de tránsito en la provincia de Salta, han fallecido cuarenta y tres gendarmes en uno de los más graves incidentes que se podrá recordar en la historia de nuestro país. Uno de ellos era mendocino, Alejandro Cosme Yáñez.

Por este hijo de esta tierra y por todos los hijos de esta tierra que han fallecido, señor presidente, le pido un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Invito a los diputados a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

- Así se hace a las 10.43.

- Transcurrido el minuto de silencio, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Finalizado el minuto de silencio, retomamos el curso de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar que nos apartemos un momento de la lectura de los Asuntos Entrados, a los efectos de tomarle juramento a los tres diputados, que ya tienen debidamente aprobados sus pliegos y que por distintas razones han postergado su asunción para el día de hoy. Me refiero al diputado Bianchinelli; al diputado Manzur y al diputado Parisi.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi, solicitando que se altere el Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Invito a los diputados electos a que se acerquen para poder ir tomándoles juramento.

En primer lugar invito al diputado Bianchinelli. (Aplausos prolongados).

- Presta juramento de ley al cargo de diputado provincial, el señor Carlos Omar Bianchinelli, haciéndolo por Dios y por la Patria. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - En segundo lugar invito al diputado Manzur. (Aplausos prolongados).

- Presta juramento de ley al cargo de diputado provincial, el señor Ricardo Alfredo Manzur, haciéndolo por la Patria y su Honor. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - En tercer lugar invito al diputado Omar Parisi. (Aplausos prolongados).

- Presta juramento de ley al cargo de diputado provincial, el Omar Parisi, haciéndolo por Dios y por la Patria. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas, al solo efecto que tome estado parlamentario el expediente 70107, de conformidad a lo dispuesto por la Junta Electoral de la provincia de Mendoza, y a los efectos, de tomar juramento a tres diputados más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70107.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de 5 minutos, a los efectos que se reúna y emita Despacho la Comisión de Petición Poderes y Acuerdos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 10.52.

- A las 10.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Narváez.

SR. NARVÁEZ (UCR) - Señor presidente: habiéndose juntado la Comisión Especial de Poderes y verificado las Actas de la Junta Electoral de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Voy a pedir al público presente que haga silencio, así podemos escucharnos. Gracias.

SR. NARVÁEZ (UCR) - Habiendo verificado las Actas de la Junta Electoral de la Provincia, y solicitado todos los antecedentes que corroboran las aptitudes personales y las habilidades correspondientes a las que prescribe la Constitución de la Provincia, la Comisión, se ha llegado a la conclusión de que los ciudadanos electos en la elección del 27 de octubre del año 2013, y que reemplazan a los diputados Majul, Verasay y Kerchner, solicito se apruebe el acta correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde poner en tratamiento la moción del diputado Narváez, previo que tome estado parlamentario el despacho. Por lo tanto, ponemos en consideración el estado parlamentario del despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)
- El texto del despacho es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70107/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión Especial de Poderes, ha considerado las Actas emanadas de la H. Junta Electoral de la Provincia, mediante las cuales "SE INFORMA EL LISTADO DE LOS CIUDADANOS QUE REEMPLAZARÁN A LOS DIPUTADOS: PAMELA VERASAY, NÉSTOR MAJUL Y MARTÍN KERCHNER, EN LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL 27 DE OCTUBRE DE 2013", y por las razones que dará el miembro informante os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez de las Actas emanadas de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondientes a la elección realizada el 27 de octubre de 2013, mediante las cuales informan la nomina de los Ciudadanos que reemplazarán a los

Diputados: Pamela Verasay, Néstor Majul y Martín Kerchner.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional de los ciudadanos proclamados como diputados provinciales por las siguientes secciones electorales.

PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL: Por el Partido Unión Cívica Radical el ciudadano CARLOS GABRIEL BALSELLS MIRÓ.

SEGUNDA SECCIÓN ELECTORAL: Por el Partido Unión Cívica Radical la ciudadana GLADYS INÉS SÁNCHEZ.

TERCERA SECCIÓN ELECTORAL: Por el Partido Unión Cívica Radical el ciudadano ANSELMO MARCELO OSORIO.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 15 de diciembre de 2015.

Cristina Pérez, Pablo Narváez, José Muñoz, Gustavo Majstruk, Jorge López, Edgar Rodríguez

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el despacho.

Se va a votar en general y en particular el despacho leído.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado el despacho, vamos a proceder a tomar juramento a los ciudadanos electos.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Invito al ciudadano Carlos Balsells Miró a prestar juramento.

- Presta juramento de ley al cargo de diputado de la Provincia de Mendoza, el señor Carlos Balsells Miró, haciéndolo por Dios y la Patria. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Invito al diputado Anselmo Marcelo Osorio a prestar juramento.

- Presta juramento de ley al cargo de diputado provincial, el señor Anselmo Marcelo Osorio, haciéndolo por Dios y por la Patria. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Invito a la diputada Gladys Sánchez a prestar juramento.

- Presta juramento de ley para ocupar el cargo de diputada provincial, la señora Gladys Inés Sánchez, haciéndolo por Dios, la Patria, por la memoria de su padre y por la juventud radical. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio de hasta 5 minutos, para poder saludar a los recién jurados.

- Así se hace.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.04.
- A las 15.03 se realiza el primer llamado.
- A las 15.14 se realiza el segundo llamado.
- A las 15.17, dice el

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum estricto se reanuda la sesión.

Después de haber tomado juramento a los nuevos diputados, corresponde considerar el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nº 5 de la 4ª. Sesión de Tablas del Periodo Extraordinario, correspondiente al 175º Período Anual de fecha 2 de diciembre de 2015.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el Acta.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 7)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El diputado Guillermo Pereyra ha solicitado licencia para ausentarse de la Provincia entre el 2 y el 4 de diciembre de 2015.

El diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la provincia desde el 9 al 11 de diciembre del 2015.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Manzur.

SR. MANZUR (UCR) - Señor presidente: es para solicitar licencia desde hoy día a la tarde hasta mañana.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: es para pedir licencia para ausentarme de la provincia desde esta tarde hasta mañana jueves inclusive.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se van votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice Nº 8)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las Resoluciones de Presidencia.

Resolución Nº 15, de Secretaría Legislativa del 4/12/15.

- El texto de la Resolución Nº 15, es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 15 SL

VISTO:

El acuerdo con los distintos bloques de este H. Cuerpo en la Comisión de Labor Parlamentaria, vinculado a la realización de la Asamblea Legislativa del próximo día 9 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

1) Que el Art. 105 de la Constitución Provincial dispone la reunión de ambas Cámaras en Asamblea Legislativa "para recibir el juramento de ley al gobernador y vicegobernador de la provincia;

2) Que el vicegobernador mediante Resolución Nº 62 de la H. Legislatura ha citado a ambas Cámaras para el próximo 9 de diciembre de 2015, a los fines mencionados en el apartado precedente;

3) Que en atención a lo señalado resulta a todas luces inapropiado la ocupación de las instalaciones para la realización de la Sesión de Tablas de esta H. Cámara;

4) Que por otra parte, es tradición de este H. Cuerpo en situaciones análogas, posponer dicha fecha para la próxima semana a efectos de dar mayor lucimiento a la Asamblea Legislativa;

Que los distintos bloques legislativos coinciden en tal postura;

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer la realización de la 5ª Sesión de Tablas del H. Cuerpo del Período Extraordinario de fecha 9 de diciembre de 2015 para el 16 de diciembre de 2015.

Art. 2º - La presente Resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo la Resolución Nº 15.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: contando los diputados con copia del Orden del Día, y las Comunicaciones Oficiales y demás asuntos; solicito la aprobación de la lista de los Asuntos Entrados omitiendo su lectura; y luego, se pase directamente al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 70091 del 3-12-15 (Nota 403-L) - Exceptuando al Ministerio de Salud y a los Hospitales Descentralizados de lo dispuesto en el Art. 9º, Inc. b) de la Ley 8701, en lo pertinente a la partida Servicios Personales para Prestaciones Indispensables (Clasificación Económica 413 08), pudiendo reformar dicha partida con economías generadas en otras partidas destinadas a gastos corrientes.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE SALUD PUBLICA

Expte. 70102 del 4-12-15 (Nota 405-L) -Ratificando el Decreto 2529 de fecha 4-12-14, Convenio de Devolución de Regalías Hidrocarburíferas, ingresados en exceso por la firma YPF S.A, suscripta entre la Provincia de Mendoza y la firma antes mencionada el día 27-8-14.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 70105 del 9-12-15 (Nota 407-L) -Ratificando el Decreto 2432 de fecha 2-12-15, homologando el Acta Acuerdo de fecha 16-10-15, suscripta por representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), por representantes del Ministerio de Desarrollo y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a la incorporación a planta del Estado de cincuenta (50) pasantes que prestan funciones para el Ministerio de Desarrollo.

REMISIÓN A ORIGEN PARA COMPLETAR DOCUMENTACIÓN (ACTA ACUERDO)

Expte. 70106 del 9-12-15 (Nota 408-L) -Ratificando el Decreto 2558 de fecha 3-12-15, homologando el Acta Acuerdo Paritario suscripto en fecha 2-12-15 por representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por APOC Sec. Mendoza y el Cuerpo Paritario Central, acordando la nueva estructura salarial del Personal de la Contaduría General de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

Remite el siguiente Decreto:

Nº 2070 de fecha 19-11-15 (Expte. 70070/15) - Solicitando se refuerce presupuestariamente a la H. Cámara de Diputados en la partida presupuestaria 41201 (Bienes Corrientes).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 8826 (Nota 10974/15) -Estableciendo normas para la organización de competencias automovilísticas o motociclísticas, de cualquier tipo y modalidad que involucren autódromos, circuitos, calles, caminos, rutas y/o cualquier trazado de jurisdicción provincial.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Energía

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1511/15 (Expte. 70097/15) -Sobre diversos puntos relacionados con la renuncia de la Empresa Alianza Petrolera Argentina S.A. al área Calmuco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68173 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

Nº 381/15 (Expte. 70113/15) -Sobre puntos vinculados con el Decreto Nº 972/15.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69414 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

Nº 528/15 (Expte. 70112/15) –Sobre puntos relacionados con el Decreto 1467 de fecha 30-6-11, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripta ente la Provincia y Chañares Herrados Empresa de Trabajos Petroleros S.A.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69673 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

E) Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1554/15 (Expte. 70098/15) –Sobre diversos puntos relacionados con el monumento al Ejército de Los Andes, ubicado en la cima del Cerro de la Gloria.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68369 EN COMISIONES (Dip. Sosa)

F) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Subsecretaria de Trabajo y Empleo:

Nota 10971/15 –Remite informe solicitado por el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sobre datos personales de ex empleados de bancos públicos estatales que hicieron uso del proceso de retiro voluntario programado, registrados en ese organismo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69295 EN COMISIONES

G) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 525/15 (Expte. 70116/15) –Sobre puntos vinculados con las escuelas de nivel inicial y primario con jornada extendida y comedores tiene la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69670 EN COMISIONES (Dip. Varela)

H) Ministerio de Infraestructura:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 524/15 (Expte. 70092/15) –Sobre el sismo ocurrido el 16 de setiembre de 2015.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69669 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1030/14 (Expte. 70093/15) –Sobre si han tomado créditos de acuerdo a la autorización fijada en el Art. 5º de la Ley 8270 –Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67509 EN COMISIONES (Dip. Leonardi)

Nº 1500/15 (Expte. 70109/15) –Solicitando se arbitre los medios necesarios para la realización de un cruce peatonal y una vía de retorno vehicular en la Ruta Nacional 40, en el tramo comprendido entre la localidad Zapata y la calle El Álamo, Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68342 EN EL ARCHIVO (Dip. Giacomelli)

Nº 793/14 (Expte. 70110/15) –Sobre puntos referidos a la implementación del Programa “Gas Natural para Todos”, creada por Ley 8496.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67132 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Expte. 70095/15 –Remite informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-8-15 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ministerio de Salud:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 1598/15, 1683/15, 1717/15, 1765/15, 1766/15, 1767/15, 1769/15, 2339/15 y 2449/15 (Expte. 70111/15) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Área Sanitaria San Carlos (2), Hospital “Dr. Domingo Sícoli”, Rivadavia, Área Sanitaria Tunuyán (4), Área Sanitaria Luján de Cuyo y el Hospital “Dr. Luis Chrabalowski” y las personas que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 517/15 (Expte. 70108/15) –Sobre puntos vinculados al hechos investigado por la Fiscal Especial, Dra. Claudia Ríos, donde personal de la Policía de Mendoza habría sido aprendido e imputado por irregularidades en la entrega del Carnet de Conducir en el edificio de Seguridad Vial del Departamento Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69656 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

L) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1798/15 (Expte. 70088/15) –Sobre diversos puntos referidos a las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68766 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 601/15 (Expte. 70087/15) –Sobre puntos vinculados al abastecimiento del servicio de gas envasado en establecimientos escolares de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69780 EN COMISIONES (Dip. López)

Nº 350/15 (Expte. 70086/15) –Sobre si alumnos rurales de la Escuela 4-186 “Oscar Bracelis”, Distrito Carrizal del Medio, Departamento Luján de Cuyo, han tenido problemas con el servicio de transporte escolar.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66605 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

Nº 93/15 (Expte. 70085/15) –Sobre los datos estadísticos de repitencia que se observan en las instituciones educativas secundarias de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68922 EN COMISIONES (Dip. Narváez)

Nº 427/14 (Expte. 70100/15) –Sobre puntos vinculados a los casos de Bullying que se registran en las escuelas de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66697 EN EL ARCHIVO (Dip. García Zalazar)

Nº 623/14 (Expte. 70099/15) –Sobre los expedientes presentados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66985 EN COMISIONES (Dip. Dalmau)

Nº 408/14 (Expte. 70114/15) –Sobre puntos vinculados con la titularización de cargos, docentes y docentes terciarios, obrantes en expedientes 1994 y 1401, ambos –Letra D- Ámbito 02369- iniciados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), desde el año 2006 hasta el año 2013.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66625 EN COMISIONES (Dip. Dalmau)

2 - Expte. 70073/15 –Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Administración Tributaria Mendoza:

1 - Expte. 70072/15 –Remite informe, correspondiente al Tercer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 70081/15 –Eleva informe correspondiente al Anual 2014, Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2015 y Anual 2015, de los controles y mediciones definitivas de la producción hidrocarburífera realizados por la Dirección General de Regalías - ATM-, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 7911.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

N) Obra Social de Empleados Públicos:

Expte. 70079/15 –Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Ñ) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia:

Expte. 70077/15 –Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Expte. 70076/15 –Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

P) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 106/15 (Nota 10956/15) –Autorizando a EDEMSA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 13º Semestre de Control -Etapa II.

Nº 108/15 (Nota 10957/15) –Autorizando a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por

apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 13º Semestre de Control -Etapas II.

Nº 107/15 (Nota 10958/15) –Autorizando a EDESTE S.A., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 13º Semestre de Control -Etapas II.

Nº 114/15 (Nota 10972/15) –Autorizando a la Cooperativa Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a la sanción prevista en los puntos 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 13º Semestre de Control Etapa II.

Nº 115/15 (Nota 10970/15) –Autorizando a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano Ltda. a efectuar la acreditación proporcional a la sanción prevista en los puntos 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 12º Semestre de Control Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Expte. 70071/15 –Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2015, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Expte. 70103/15 –Remite Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54, Inc. q) de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Q) Departamento General de Irrigación:

Remite las siguientes resoluciones:

Nros. 571/15, 572/15, 618/15 y 619/15 (Nota 10973/15) –Otorgando el título de concesión de aguas subterráneas, sin perjuicio de terceros, de las perforaciones Nº 04/3885, 09/1356, 15/1063 y 12/2124, ubicadas en los Distritos Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Alto Verde, Departamento Junín, Vista Flores, Departamento Tunuyán y Gustavo André, Departamento Lavalle, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 4035 y 4036.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

R) Nota 10969/15 –Directora de la Escuela Nº 1-665 “Padre Juan Pastor”, Guaymallén, solicita la posibilidad de realizar una donación a nuestra institución de seis (6) armarios, motivo de haber recibido un valioso material de Laboratorio de Ciencias del Programa Nacional “Ciencias Naturales para Todos”.

A LA SECRETARÍA HABILITADA

S) Nota 10963/15 –Diputado Néstor Majul, solicita se avoque al estudio y su despacho del proyecto de ley que establece el derecho de acceso a la información pública y los mecanismos necesarios en orden a su efectivo ejercicio, obrante en Expte. 69599.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69599 EN COMISIONES

T) Municipalidad:

San Rafael:

Nota 10968/15 –Remite Ordenanza Nº 12293, declarando patrimonio cultural departamental la fachada del edificio ubicado en calle San Martín 352, Ciudad de San Rafael, que fuera asiento del Colegio Nacional “Manuel Ignacio Molina”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota 10964/15 –Personal de la Subsecretaría de Asociativismo y Cooperativas del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, solicitan se restituyan al Ministerio de Desarrollo Social, por ser organizaciones de la economía social y como así también vinculados al INAES.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 70091)

Mendoza, 3 de diciembre de 2015.

NOTA Nº 403-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tenemos el honor de dirigirnos a V.H. con el objeto de someter a su consideración al adjunto proyecto de ley mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Salud y a los hospitales descentralizados de lo dispuesto en el Art. 9º, Inc. b) de la Ley Nº 8701, en lo pertinente a la partida de servicios personales para prestaciones

indispensables (Clasificación Económica 413 08), pudiendo reforzar dicha partida con economías generadas en otras partidas destinadas a gastos corrientes.

Dios guarde a V.H.

Oscar E. Renna Francisco H. Pérez
Mtro. de Salud Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

Artículo 1º - Exceptúase al Ministerio de Salud y a los hospitales descentralizados de los dispuesto en el Art. 9º, Inc. b) de la Ley Nº 8701, en lo pertinente a la partida servicios personales para prestaciones indispensables. (Clasificación Económica 413 08), pudiendo reforzar dicha partida con economías generadas en otras partidas destinadas aa gastos corrientes.

Art. 2º - La excepción dispuesta por el Art. 1º regirá solo para el Ejercicio 2015.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Oscar E. Renna Francisco H. Pérez
Mtro. de Salud Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE
SALUD PÚBLICA

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 70102)

Mendoza, 4 de diciembre de 2015.

NOTA Nº 405-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 2529 de fecha 4 de diciembre de 2015.

En la mencionada norma legal se ratifica el Convenio de Devolución de Regalías Hidrocarburíferas, ingresados en exceso por la firma YPF S.A. que fuera suscripto entre la provincia de Mendoza, representada por el señor gobernador Francisco Humberto Pérez y la firma antes mencionada, representada por el vicepresidente Ejecutivo Upstream, señor Jesús Grande.

Por lo expuesto y en orden a las facultades establecidas en el artículo 128 y en el artículo 100 de la Constitución de la provincia de Mendoza.

En espera de que se de tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 2529 de fecha 4 de diciembre de 2015, Convenio de Devolución de Regalías Hidrocarburíferas, ingresados en exceso por la firma YPF S.A. que fuera suscripto entre la provincia de Mendoza, representada por el gobernador Francisco Humberto Pérez y la firma antes mencionada, representada por el vicepresidente Ejecutivo Upstream, señor Jesús Grande, suscripto el día 27 de agosto de 2014, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco E. García Ibáñez Francisco H. Pérez
Mtro. Sec. Gral. Legal Gobernador
Y Técnico

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 70105)

Mendoza, 4 de diciembre de 2015.

NOTA Nº 407-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevarle para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la ratificación del Decreto Nº 2432 de fecha 2 de diciembre del año 2015, mediante el cual se arriba a una serie de acuerdos relativos a los siguientes puntos la incorporación a planta permanente del estado de cincuenta (50) pasantes que prestan funciones para el Ministerio de Desarrollo este año 2015, en relación a lo propuesto en el proyecto de presupuesto 2015 del Ejecutivo.

Dios guarde a V.H.

Cristian P. Bassin Francisco H. Pérez
Mtro. de Desarrollo Gobernador
Y Derechos Humanos

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Homologuese el Decreto N° 2432 de fecha 2 de diciembre del año 2015 mediante el cual se arriba a una serie de acuerdos relativos a los siguientes puntos: la incorporación a planta permanente del Estado de cincuenta (50) pasantes que prestan funciones para el Ministerio de Desarrollo este año 2015, en relación a lo propuesto en el proyecto de presupuesto 2015 del Ejecutivo que en fotocopia certificada y como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian P. Bassin Francisco H. Pérez
Mtro. de Desarrollo Gobernador
Y Derechos Humanos

- REMISIÓN A ORIGEN PARA
COMPLETAR DOCUMENTACIÓN (ACTA
ACUERDO)

9
PROYECTO DE LEY DE P.E.
(EXPTE. 70106)

Mendoza, 9 de diciembre de 2015.

NOTA N° 408-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto N° 2558/15 de fecha 3 de diciembre de 2015, que homologa el Acuerdo Paritario suscripto con fecha 2 de diciembre de 2015 en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, suscripta por representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social el Dr. GERMÁN SAN MARTÍN, por APOC: Cont. ADRIANA FONDERE, Cont. LIDIA RODRÍGUEZ, Cont. ANA VALERIA LUCERO. Por Cuerpo Paritario Central: Lic. ANDRÉS CAZABÁN, mediante el cual se acuerda: a) establecer a partir de la fecha del presente acuerdo, la nueva estructura salarial del personal de la Contaduría General de la Provincia, que consta en el escalafón detallado.

Que es de destacar que el personal de la Contaduría General de la provincia viene trabajando desde hace más de dos años para lograr en primera instancia su ámbito paritario y poder negociar, en el mismo, no solo los aumentos salariales sino también el reconcomiendo de su propio CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

Que la homologación de este acuerdo paritario viene a darle al personal de la Contaduría General de la provincia la recategorización, en cuanto a sus derechos y obligaciones le

corresponden como Organismo de Control, en consideración a la manda que la Constitucional provincial le impone al contador general de la provincia y que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera, Ley 8706, constituye a la Contaduría General de la provincia como UNIDAD RECTORA CENTRAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.

Que por lo expuesto y dada las amplias responsabilidades que el personal de la Contaduría debe cumplir para llevar a cabo todas las obligaciones y competencias impuestas por la Ley 8706, es que es necesario el dictado de un escalafón propio y acorde a las funciones de esa repartición.

Dios guarde a V.H.

Francisco Pérez
Gobernador

Marcelo F. Costa
Mtro. de Trabajo
Justicia y Gobierno

Francisco E. García Ibáñez
Mtro. Sec. Gral. Legal
y Técnico de la Gobernación

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2558/15 de fecha 3 de diciembre de 2015, el que en fotocopia certificada y como anexo forma parte de la presente ley cuya copia certificada forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco Pérez
Gobernador

Marcelo F. Costa
Mtro. de Trabajo
Justicia y Gobierno

Francisco E. García Ibáñez
Mtro. Sec. Gral. Legal
y Técnico de la Gobernación

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70078)

FUNDAMENTOS

“Alvear Oeste”

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara, declare de interés los festejos por el 103º Aniversario del Distrito Alvear Oeste, a realizarse el jueves 3 de diciembre en la delegación de dicho distrito.

El distrito se encuentra ubicado a 3 kilómetros de ciudad, su comienzo se remonta a un 3 de diciembre de 1912 cuando llegó el primer tren al lugar y se detuvo en la estación de Pueblo Luna, cuyo nombre había sido colocado en honor al propietario de esos terrenos, Nicolás Luna.

El nombre del lugar se modificó, ya que todos comenzaron a llamarlo Alvear Oeste aunque en realidad se encuentra al Este de la ciudad cabecera, el cambio se dio debido a que el tren partía desde Buenos Aires hacia el Oeste del país y por eso todos los visitantes lo llamaban de esa manera.

En 1953 Alvear Oeste pasó a ser parte de la Ciudad de General Alvear, el motivo fueron las exigencias del departamento que demandaban la creación de una localidad cabecera, sin embargo la cantidad de habitantes era insuficiente por lo que se tomó la decisión de anexar la Colonia Alvear y así obtener el rango de ciudad.

Esto duró hasta el año 2005 cuando los habitantes propusieron al Concejo Deliberante que Alvear Oeste volviera a ser distrito, hecho que se concretó ese mismo año durante los festejos por el 93º Aniversario del lugar.

El mismo tiene una superficie de 105 kilómetros cuadrados que van desde la calle A (al Norte), calle Q (al Sur), calle 6 (al Oeste) y calle 13 (al Este).

Cabe destacar que dicho distrito ha tenido un gran crecimiento en los últimos años, ya que la comuna departamental lo ha colocado dentro de sus principales intereses. Hoy no solo cuenta por una mayor demografía, sino que también se han inaugurado y remodelado instituciones que enaltecen al distrito, entre algunas cabe destacar: la remodelación del Club Ferro Carril Oeste, la inauguración del Centro Nacional de expedición de licencias de conducir, etc.

Por los fundamentos vertidos y, los que oportunamente expondremos, es que solicitamos a los diputados, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de diciembre de 2015.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, los festejos que se desarrollarán el 3 de diciembre, por motivo del 103º Aniversario del Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2015.

Gustavo Majstruk

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70083)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Marcha del Orgullo LGTTBI que se realiza desde hace 5, años en Mendoza donde se reúnen distintas organizaciones, agrupaciones y personas que voluntariamente trabajan para promover y proteger la expresión de la diversidad sexual. Con el objetivo de visibilizar los reclamos y conquistas de estos últimos años y con el orgullo por la orientación sexual, identidad y expresión de género.

Nuevamente Mendoza va ser escenario de uno de los actos públicos más importante que se desarrolla en defensa de la inclusión, la igualdad y la no discriminación. Por el resguardo de los derechos conquistados y el reclamo por lo que falta.

Con la consignas “AL PASADO NO REGRESAMOS JAMÁS- VAMOS POR MÁS!!”

Marchamos por:

- 1 - Basta de Femicidios y Travesticidios.
- 2 - Derogación Inmediata del Código de Faltas.
- 3 - Aplicación Efectiva de la Ley de Educación Integral.
- 4 - Ley Antidiscriminatoria ya!.
- 5 - Educación, Salud y Trabajo para la población Trans.
- 6 - Ley del cupo laboral Trans.
- 7 - Aborto Legal, Seguro y Gratuito.
- 8 - Separación de la Iglesia del Estado.

En los últimos años la marcha viene aumentando la cantidad de gente que participa, muchas organizaciones sociales, de derechos humanos y partidos políticos que acompañan. Destacando que Argentina es vanguardia en el mundo en relación a la ampliación de derechos para el colectivo de la diversidad sexual, pero aún resta un largo camino para profundizar el cambio cultural, político y social que habilite una sociedad sin prejuicios, sin violencia, sin discriminación e inclusivo para todos.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre de 2015.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la conmemoración de la "V Marcha del Orgullo LGTTBI en Mendoza- 2015. Al pasado no regresaremos JAMÁS- Vamos por Más", a realizarse el 11 de diciembre de 2015, con concentración en el KM. 0 (Peatonal y San Martín), a las 18.00 hasta la Plaza Independencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2015.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70089)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo, declarar de interés legislativo el Concurso Literario organizado por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Roma" del Departamento General Alvear.

La Asociación por medio de este concurso pretende la participación de los alvearenses y de la ciudadanía en general, sobre un tema tan apreciado y de gran pertinencia al pueblo alvearense.

El 5 de diciembre del corriente año, se llevara a cabo el acto de entrega de premios a los ganadores del concurso basado en el género poesía, como temática central "El Río Atuel", el cual fue dirigido a la participación adultos, adolescentes y niños.

Cabe destacar que la Asociación "Roma" es una entidad cultural formada por descendientes de inmigrantes, interiorizados con la situación del Río Atuel y diariamente realizan su aporte social.

Ante los motivos expuestos precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre del 2015.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo, el Concurso Literario "Río Atuel" organizado por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Roma" del Departamento General Alvear, que en el género de poesía, insta a desarrollar la participación ciudadana alvearense.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre del 2015.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70090)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo declarar de interés legislativo, la Poesía "Aguas Salvadoras" escrita por Ramón Yllanes, que obtuvo el 1er. Premio en el Concurso Literario "Río Atuel".

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Roma" del Departamento General Alvear, llevó a cabo un Concurso Literario Poético, cuya temática se centraba en el Río Atuel.

Cabe destacar que la Asociación "Roma", que cumple un importante rol social y cultural dentro de la comunidad alvearense. Por medio de esta iniciativa permitió que muchos alvearenses y público en general, amantes del género poético, pudiesen expresar su sentimiento y pertenencia sobre un tema tan importante como es el Río Atuel.

Los versos expresados por Ramos Yllanes en su poesía, nos acercan a un recorrido imaginario y mágico de las aguas del Atuel, dejándonos un dejo de alegría y nostalgia. Llevándonos a reflexionar sobre un tema que le es tan propio a nuestra provincia.

Ante los motivos expuestos precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre del 2015.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo, la Poesía "Aguas Salvadoras" escrita por Ramón Yllanes, y que obtuvo el 1er. Premio en el Concurso "Río Atuel" organizado por la Asociación de Socorros Mutuos "Roma" Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre del 2015.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70094)

FUNDAMENTOS

INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL MUSEO
CASA MOLINA

H. Cámara:

Se realizará un plan de investigación arqueológica en la Casa Molina, que contiene al Museo del mismo nombre dependiente de la Municipalidad de Guaymallén, dirigido por la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia.

La investigación tiene los siguientes objetivos:

Extender la línea de base ambiental y cultural de los espacios aledaños a la ciudad de Mendoza antes de su fundación y posterior a la llegada del conquistador español.

Caracterizar la evolución del espacio histórico de la casa (características arquitectónicas, cronología, funcionalidad de los espacios, cambios en su morfología en general, etc.).

La investigación en se inscribe, a su vez, dentro del proyecto antiguos humedales de las tierras bajas del norte de Mendoza. Ocupaciones humanas durante el Holoceno Tardío.

Profundizar en la definición de los patrones de asentamiento y las estrategias de explotación del ambiente, que se desarrollaron en torno a los antiguos humedales en la transición entre el piedemonte y la planicie del Norte de Mendoza, hoy inexistentes, en los últimos 2.000 años aproximadamente.

Con distintas iniciativas, los legisladores nos encontramos abocados en apoyar decididamente la defensa, preservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de los mendocinos, por ello creemos que la investigación a emprender en el Museo Casa Molina de la Municipalidad de Guaymallén, por esta institución y la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural y Museos, debe ser declarada de interés del H. Cuerpo.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre de 2015.

Julia Ortega

Artículo 1º - Declarar de su interés el plan de investigación arqueológica en la Casa Molina, que contiene al Museo del mismo nombre dependiente de la Municipalidad de Guaymallén, emprendido por esta institución y la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia, importante iniciativa que tiene que ver con la defensa, preservación y

acrecentamiento del patrimonio cultural de los mendocinos.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Museo Casa Molina, a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia, y a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2015.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70096)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe sobre los reiterados operativos de limpieza realizados en el dique Potrerillos en el transcurso del corriente año.

Las reiteradas tormentas que han afectado a nuestra provincia, muchas de ellas y de gran intensidad en zona de alta montaña, provocaron una gran acumulación de sedimentación, por ese motivo es de vital importancia la realización de obras de limpieza en el dique Potrerillos, a fin de evitar la solidificación de los mismos.

El agua de riego que abastece el área metropolitana Mendoza proviene del Río Mendoza (50 cm³/s de caudal modular anual) y es captada en el dique Cipolletti. La conducción principal que allí nace es el Canal Cacique Guaymallén. El río tiene régimen nivo-glacial con un derrame anual de 1.540 hm³. y se encuentra regulado parcialmente por el dique Potrerillos (distante 45 km. de la ciudad). El embalse posee una capacidad de 450 hm³. que posibilita dar un cierto grado de garantía a las concesiones de riego empadronadas y posibilita lograr una regulación estacional para la zona cultivada que cuenta con unas 81.000 ha, especialmente durante los meses de agosto a noviembre de cada ciclo hidrológico.¹

Las tormentas en la zona provocan una gran acumulación de barro y teniendo en cuenta que la red de distribución de agua son canales a cielo abierto, que se encuentran sometidos a los efectos torrenciales, a los residuos sólidos urbanos y a los

¹ Influencia de los Residuos Sólidos en la Contaminación Hídrica de la red de riego del Gran Mendoza. Mitigación y Gestión- Luis Magistocchi, Patricia Infante, Luis Guisasola, Mario Salomón

transportados por los vientos cálidos que afectan a la provincia.

Estos factores combinados se convierten en altamente contaminantes para la calidad y capacidad del recurso hídrico.

Ante los motivos expresados precedentemente solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de diciembre de 2015.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre los reiterados operativos de limpieza llevados a cabo en el vaso del dique Potrerillos, en referencia a los siguientes puntos:

- * Informe sobre el protocolo operativo de limpieza aplicado.

- * Informe detalladamente sobre el cumplimiento del PAE en general

- * Informe sobre el Estado de funcionamientos y operación de las cuatro compuertas del descargado de fondo.

- * Explicar por escrito motivos por los cuales se llevaron a cabo cuatro (4) operativos de limpieza entre el período julio/noviembre

Art. 2º - El presente proyecto está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2015.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el ciclo de Seminarios de Actualización sobre Problemáticas del Consumo que se está dictando en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNC, entre los meses de setiembre y diciembre del corriente año.

Dicho ciclo de seminarios ha sido dividido en tres módulos:

“De las adicciones a la lógica del consumo, paradigmas en tensión”.

“Intervenciones posibles: de las instituciones a las familias”.

“Acerca de la Clínica Interdisciplinaria”.

OBJETIVOS:

PRIMER MÓDULO:

- * Brindar una formación teórica general y específica en el campo de la clínica interdisciplinaria en problemáticas de consumo.

- * Posibilitar la comprensión de estos fenómenos en tanto afectan a un sujeto singular, así como también situarlos y darles su dimensión en el marco cultural actual.

SEGUNDO MÓDULO:

- * Problematicar las prácticas vigentes en relación a las intervenciones en consumos problemáticos en el ámbito institucional y familiar.

- * Generar un ámbito de discusión y análisis crítico de las intervenciones profesionales respecto de la problemática.

TERCER MÓDULO:

- * Actualizar el fenómeno en las diferentes prácticas clínicas interdisciplinarias, en torno a las problemáticas del consumo.

- * Promover una perspectiva de intervención desde la clínica interdisciplinaria, como proceso de construcción permanente.

Se entiende por “consumos problemáticos” aquellos consumos que mediando o sin mediar sustancia alguna, afectan negativamente en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas (legales e ilegales), o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud.

La problemática de las adicciones es un tema que impacta emocionalmente, produce temor, rechazo, angustia, curiosidad. Todos tenemos alguna opinión formada sobre el tema fundada muchas veces en preconceptos y representaciones sociales, que terminan por obstruir el conocimiento real sobre el fenómeno desde una verdadera perspectiva social e histórica. Es por este motivo que se propone abordar el tema desde una mirada ampliada, en donde las adicciones son uno de los objetos con los cuales nos podemos vincular de modo problemático, pero no los únicos.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 4 de diciembre de 2015.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el ciclo de Seminarios de Actualización sobre Problemáticas del Consumo, que se está dictando en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNC, entre los meses de setiembre y diciembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2015.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III

EXPTE. 69906. EMERGENCIA FISCAL

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

En primer término se encontraba previsto el tratamiento del expediente 69906 de ley, de los diputados Kerchner y hay una nómina enorme, declarando la Emergencia Fiscal; con exclusivo alcance al Régimen de Pago de las obligaciones dinerarias a cargo de la Provincia, así como las que correspondan a los organismos mencionados en el artículo 4º de la Ley 8706 incisos a) y b), que sean exigibles, vencidas o de causa o título anterior al 31/12/2015.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: recién en el cuarto intermedio, tengo entendido que se realizaron modificaciones a este expediente, le pediría que por Secretaría se lean cuáles son las modificaciones, y luego, pido también turno para intervenir sobre eso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Previo a eso, esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, siendo las 15.25.

- A las 15.31 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Sin perjuicio que el diputado Fresina, había pedido la lectura del despacho, corresponde con anterioridad aprobar el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: era precisamente para eso, para pedir el tratamiento sobre tablas y para completar la moción del diputado Fresina, de acuerdo a lo que converse con él, que se lea a su vez el texto completo del despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 10)

- El texto del expediente 69906, consultar

Apéndice Nº 3

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura al texto acordado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Señor presidente: procedo a leer el texto, conforme a lo que me han hecho arribar a Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: nos parece necesario, antes del tratamiento de la presente ley, hacer algunas consideraciones respecto al desarrollo de la misma, y a cómo este bloque a abordado el análisis de cada uno de los artículos, entendiendo que ha sido una jornada ardua, en función de que esta ley, que fue presentada hace más de veinte días con solo dos artículos, y ayer sufrió una sustancial modificación en el agregado de ocho artículos más.

Esto nos obligó a hacer un análisis pormenorizado de cada uno de los artículos, y también queremos expresar algunas consideraciones generales respecto a esta ley.

En principio, señor presidente, y lo hemos dicho en toda oportunidad que nos ha sido posible, que nosotros no acordamos los fundamentos de esta ley, no estamos para nada de acuerdo que una Ley de Emergencia, como la que esta planteada, y que mira hacia el ordenamiento financiero de la provincia de Mendoza, este sustentada en estos fundamentos.

De ser posible, y es moción, señor presidente, queremos que se excluyan estos fundamentos para la aprobación de la media sanción.

Después, señor presidente, de ninguna manera vamos a reconocer, este bloque, de "ninguna manera" va a reconocer la comunicación que hizo el gobernador Cornejo, de los montos del Estado de la deuda pública de la provincia de Mendoza.

Vamos acompañar y se lo vamos a entregar a usted, señor presidente, y a los medios de prensa, realmente, la deuda real que tiene la provincia de

Mendoza a la fecha; e decir; estamos en una diferencia sustancial y esto no lo vamos acompañar de ninguna manera.

Otra consideración que nos parece importante, señor presidente, que a diferencia del tratamiento de algunas leyes centrales para nuestra provincia en las gestiones anteriores como es el presupuesto, específicamente, nosotros tenemos la mejor predisposición para acompañar a la gestión de Cornejo, por supuesto, en el rol que nos asignó hoy la provincia de Mendoza, que es ser oposición. Rol no menor, señor presidente, porque nos implica un compromiso, como el que hemos tenido siempre, señor presidente, pero en este caso, de ser observadores de que, la gestión cumpla con las promesas que realizó, que las leyes aprobadas en esta Cámara sean aplicables y aplicadas, y por esta misma razón, en este acompañamiento de aceptarse las modificaciones que hemos propuesto, vamos a acompañar esta necesidad expresada por el Ejecutivo Provincial, con las responsabilidades que nos competen, pero también como observadores del desarrollo del cumplimiento de esta ley, específicamente.

No consideramos que es un tema menor, la aprobación de esta ley, por eso quiero hacer un reconocimiento especial a nuestro bloque, a los diputados del bloque que han trabajado arduamente, y algunos asesores que se han acercado en forma propositiva.

Y en función de estas aclaraciones y consideraciones políticas, señor presidente, quiero adelantar que hay legisladores de nuestro bloque que quieren expresar el fundamento político y técnico del acompañamiento o no, de acuerdo a la receptividad que tengan cada uno de ustedes en las modificaciones que nos parecen sustanciales a la hora de su aplicación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: desde luego que van a haber consideraciones en particular y en general, con respecto a la ley que esta en tratamiento, pero la intervención de la diputada, merece de mi parte, algunas consideraciones.

La primera, es que celebro que el bloque del oficialismo, nos haya permitido el tratamiento de la ley, independientemente, es cierto el bloque de la oposición, el Partido Justicialista es una deformación producto de los últimos años, ¿saben?, porque creo que han advertido la gravedad de la crisis que atraviesa hoy la provincia de Mendoza.

Verdaderamente desconozco los fundamentos, así es que no podría darles ahora mi opinión al respecto, pero los imagino, y aquí parafraseo al General: "La única verdad -diputada- es la realidad; y usted sabe que la provincia de Mendoza, sin duda, por lo menos desde 1983, -voy a hacer un párrafo especial con respecto al 2001-2002-; este es el momento más crítico que hayamos conocido.

Dije que iba a hacer un párrafo sobre el 2001-2002, porque aquella fue una crisis generalizada, producto de la famosa Década del '90, y que finalmente eclosionó a fines del 2001, principio del 2002; a partir de allí, no solo la provincia de Mendoza, sino todas las provincias argentinas y el gobierno nacional, atravesó una crisis aún más profunda, que se realizó en ese momento, que la famosa Crisis del '30 del siglo pasado.

De modo que, en tiempos normales o supuestamente normales, con una economía con muchas dificultades, por cierto, y con todas las observaciones que podríamos hacer con respecto a la situación macro-económica del país y los desafíos pendientes, está claro que aquella situación eran infinitamente superior a esta situación de hoy; y una de las pocas provincias que atraviesa la situación que atravesamos nosotros, es precisamente nuestra provincia.

No quiero hacer un recordatorio de todo lo que nos ha pasado en los últimos tiempos, porque podría decir desde intendentes del propio partido del gobernador, haciéndole cuestiones judiciales o iniciando juicios al gobernador de la provincia; no quiero decir ni referirme a los propios funcionarios que se auto-designaron en cargos de mayor jerarquía, a los efectos de ganar la estabilidad; no quiero mencionar la cantidad de, para nosotros, nombramientos irregulares, de los últimos tiempos; no quiero mencionar que aún funcionarios de este gobierno impidieron que otros funcionarios del gobierno se llevaran expedientes de una oficina que a todas "luces", presentaban en un expediente, nombramientos irregulares; no quiero mencionar la documentación oficial que se encontró en algunas oficinas quemándose, por funcionarios que se estaban yendo; y no quiero mencionar finalmente, que "le debemos a cada santo una vela", y que no sabemos cómo vamos a terminar el año para pagar sueldo y aguinaldo; podría mencionar mil cosas más.

Con respecto a los números los vamos a cotejar, porque seguramente vendrá el tratamiento del presupuesto; pero es una verdad a gritos y todos lo sabemos, las deudas que mantiene la provincia con los municipios de 550 millones de pesos; las deudas que mantenemos por retenciones indebidas de 350 millones de pesos; el anticipo de coparticipación que hemos recibido de 500 millones de pesos del gobierno nacional; la deuda con el Banco Nación, que intentamos refinanciar de 2.200 millones de pesos; la deuda flotante, que a todas "luces" va a reflotar los 3.000 millones de pesos; lo que se ha gastado ya de este mes, para pagar los sueldos del mes pasado; lo que significa la acumulación del aguinaldo más los sueldos, donde no tenemos hoy recaudación propia que alcance para cubrir esa deuda.

De modo que, a mi me parece que podemos disentar en cien millones más, cien millones menos, pero a todas "luces" para un Presupuesto de 45.000, 46.000 millones de pesos, es absolutamente imposible que nosotros tengamos hoy una deuda

cercana y superando los 10.000 millones de pesos. El déficit estructural, más la deuda vencida.

Digo esto, porque en estas circunstancias, todos los que aquí estamos tenemos que buscar una fórmula y una forma de empezar a remontar la cuenta. Lo dije en los pasillos lo digo acá, no es una ley que como oficialismo o como oposición me hubiera gustado tener puesta en discusión, a mi me hubiera gustado otra ley, pero desafortunadamente necesitamos la Ley de Emergencia, porque tenemos definitivamente una provincia en Emergencia, y porque tenemos seguramente, en el 2016 también, un año de emergencia.

Por eso, diputada, aún entendiendo que intentan colaborar, y lo reconozco, y creo que hay que reconocer ese gesto del Partido Justicialista, debo decir, que por favor entendamos, que la crisis nos lleva a tomar, muchas veces, caminos que no nos hubiera gustado transitar.

Nada más por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: le iba a pedir que se dé lectura ahora, para saber todos de qué estamos discutiendo, y después intervengo sobre este tema. ¿Puede ser?

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El despacho que obra en Secretaría dice así:

"Artículo 1º: Declárese en la Provincia de Mendoza, a partir de la promulgación de la presente ley y por el período que comprenden los Ejercicios 2016 y 2017, la Emergencia Administrativa, Fiscal y Financiera, con alcance al régimen de pagos de las obligaciones dinerarias y no dinerarias a cargo de la provincia, así como las que correspondan a los organismos mencionados en los Inc. a) y b) del artículo 4º de la Ley 8706; exigibles y/o vencidas, sea cual fuere el origen de las mismas, incluidas las que resulten de resoluciones judiciales firmes o administrativas.

La presente es ley de orden público y se dicta en base a la normativa constitucional nacional y provincial, en particular a mérito de lo dispuesto por el inciso 22) del artículo 99, de la Constitución Provincial.

Artículo 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar, dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente, todas las medidas tendientes a concretar y efectivizar el necesario equilibrio presupuestario previsto y exigido por la Constitución Provincial y las Leyes 7314, 8706 y 8816 atendiendo a la Emergencia Fiscal declarada en el artículo anterior, así como al normal

desempeño de las funciones del Estado. Exceptuase de la autorización anterior toda modificación o alteración en los salarios de los empleados del Estado provincial que no se compadezcan con la normativa legal vigente, así como los que se acuerden oportunamente en las negociaciones paritarias.

La presente autorización no implica hacer uso del crédito en los términos del Art. 41 de la Constitución provincial, que no se encuentre previamente autorizado de acuerdo a las normas mencionadas en el primer párrafo del presente artículo.

Artículo 3º: Dispóngase que el Tribunal de Cuentas, como labor propia de auditoría de las cuentas de la provincia y en forma adicional a lo establecido por el Acuerdo N° 870 de ese organismo, proceda realizar una circularización de confirmación de deuda al 10 de diciembre de 2015, respecto de los proveedores del Estado, a fin de determinar la razonabilidad de saldos informados por la Contaduría General de la Provincia y los correspondientes a cada uno de los servicios administrativos financieros. Dicha confirmación deberá contener motivo y fecha de origen y de vencimiento de la deuda, debiendo también indicar si la misma se encuentra registrada o no registrada.

Artículo 4º: Las operaciones que conformen los saldos que se hayan originado en entrega de bienes y/o prestación de servicios ocurridos durante el ejercicio del presente año fiscal y para las cuales fuese necesario el procedimiento del primer párrafo del artículo 151 de la Ley 8706, se registrarán por vía de excepción al párrafo 4º del artículo 96 de dicha ley, con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Ejercicio 2015.

A tales efectos, la responsabilidad establecida en el segundo párrafo del artículo 151 de la Ley 8706, subsistirá en la persona del funcionario que no hubiese procedido oportunamente a efectuar los trámites regulares de contratación.

Artículo 5º: Dispóngase para el Ejercicio 2015 el registro contable patrimonial de todas las operaciones con incidencia presupuestaria, económica, financiera y patrimonial teniendo presente la documentación respaldatoria de erogaciones devengadas, impagas, que por falta de crédito presupuestario no han sido contabilizadas, de manera que se exponga sin omisiones la deuda flotante real del ejercicio, como así también de las cuentas por cobrar a favor del Estado Provincial indicando el origen de las mismas.

Artículo 6º: Autorícese, por única vez, a la Contaduría General de la provincia para extender las tareas de los incisos g) y h) del artículo 79 de la Ley 8706, al 30 de junio de 2016, inclusive.

Artículo 7º: Como excepción al artículo 113 de la Ley 8706, y en virtud de lo establecido en el artículo anterior, prorrogase hasta el 30 de junio de 2016 el plazo para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y los informes solicitados por la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7314, en lo referente al 4º trimestre de 2015 y 1º y 2º trimestre de 2016.

Artículo 8º: Autorícese al Poder Ejecutivo a incrementar o modificar las partidas presupuestarias del Ejercicio 2015 que sean necesarias, a los fines de exponer correctamente la ejecución presupuestaria de gastos y/o recursos.

Artículo 9º: Las presentes disposiciones serán aplicables a todos los organismos comprendidos por el artículo 4º de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza.

Artículo 10: Invítese a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, para lo cual deberán dictar las normas necesarias para el cumplimiento de la misma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiéndose dado lectura, corresponde que siga en el uso de la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: nosotros hemos hecho un estudio del proyecto con las modificaciones que se han introducido, y consideramos que es parte de una línea política nacional a partir del nuevo gobierno que asumió Mauricio Macri, como Presidente, que lejos de defender las instituciones de la República, como tanto pregonaba durante su campaña electoral de los últimos años, está introduciendo, lo que nosotros consideramos como un régimen de decepción, manifestado, por ejemplo, en el desconocimiento del Congreso y del avance sobre el Poder Judicial con el nombramiento de dos miembros de la Corte Suprema de Justicia por decreto; y tenemos un gobierno nacional que gobierna por decreto, y que directamente al Congreso, no lo convoca a extraordinarias para seguir gobernando por decreto durante los próximos tres meses.

En la provincia, este tipo de leyes manifiestan esta tendencia nacional. Este tipo de leyes señor presidente, como la 8816 que se votó en esta Legislatura, tienden a menospreciar el papel que juega la Legislatura.

Cuando se vota una emergencia de estas características, lo que se está haciendo es firmar un cheque en blanco, así como en la 8816 se lo autorizaba al nuevo gobierno a endeudarse en varios miles de millones de pesos, incluso, para saldar la deuda consolidada del 2016 y del 2017 sin pasar por esta Legislatura; ahora se votó una ley, donde se lo autoriza a tomar todas las medidas tendientes a concretar y efectivizar el necesario equilibrio presupuestario.

¿Cuáles serán, esas medidas tendientes a concretar y efectivizar el necesario equilibrio presupuestario? ¿Atacarán, por ejemplo, a los grandes deudores morosos de esta provincia? ¿Dejarán de subsidiar a los grandes empresarios que han parasitado este Estado durante décadas? ¿Le cobrarán más impuestos a los grandes grupos que financian sus ganancias a través del Estado? ¿Aumentarán las regalías petroleras? ¿Terminarán con los "curros" de obras públicas, con los sobreprecios en las obras públicas? ¿Terminarán con la deuda ilegal que se está pagando cuando se estatizó, allá en los '90, a los empresarios de esta provincia?

Tenemos una clase social que ha parasitado al Estado de la Provincia, y ese es el origen de la crisis fiscal que hoy tenemos.

Entonces, si vamos a entrar en una emergencia para aumentarles los impuestos, ejecutarlos bienes de aquellos morosos que se han llenado con la plata del Estado, para terminar con los subsidios de los empresarios, para aumentarles los impuestos, bueno, pero sabemos que esta Legislatura y este gobierno, con la complicidad del bloque del Frente para la Victoria tienen otra línea política, seguir desfinanciando el Estado, en función de sostener las ganancias de esa clase social que las viene parasitando sistemáticamente y que nos llevó a la situación que hoy estamos sufriendo.

Entonces emergencia ¿Para que la pague quién? Para que el gobierno tenga las manos libres para hacer ¿Qué? Si es para bajar las retenciones, como hizo Macri, nosotros estamos en contra; porque eso significa 80.000 millones de pesos menos para el Estado nacional, y eso les aviso, que repercute en la coparticipación federal de la Provincia, aparte de lo que significaría una devaluación, por ejemplo.

¿Qué pasa con la deuda que está atada al dólar de la provincia de Mendoza?

Esa es la política que no vamos a acompañar, señor presidente, que nosotros decimos defendamos, pero blindemos el trabajo, blindemos el salario, las condiciones de trabajo, y en función de eso salgamos de la crisis, haciéndoselas pagar a los que la generaron, no al pueblo trabajador que es hasta ahora el que la viene sufriendo, como los compañeros de Santa Rosa que no cobran los sueldos hace cuatro meses, lo mismo en Malargüe, con un intendente que va y se le pone al lado del delegado de ATE y le dice: "Acá no hay ningún, paro vayan a laburar", como si fuera el patrón de la estancia. ¿Ese es el método, para eso queremos emergencia?

Nosotros rechazamos esto, señor presidente, no le vamos a firmar un cheque en blanco al gobierno, y por el contrario decimos: "Que para salir de la crisis, hay que atacar las causas de la crisis" que es el parasitismo que ha hecho la clase capitalista mendocina con el Estado provincial.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PS) - Señor presidente: primero que nada, entendemos que esta ley, al igual que la Ley de Endeudamiento, son parte de un paquete de ajuste hacía el pueblo trabajador que propone este nuevo gobierno.

Al mismo tiempo que se plantea el ajuste, se plantea mayor endeudamiento, que significa para nosotros hipotecar el futuro de las familias trabajadoras de Mendoza, y a lo que se le suma ahora la emisión de bonos que crea una economía virtual, y que es parte de las mismas recetas neoliberales que ya todos sabemos cómo terminan.

Por otro lado, esta ley, al igual que la de endeudamiento, como mencionaba anteriormente, que ya habilita al gobernador a tomar créditos sin autorización de esta Legislatura, busca darle super poderes a este gobernador, ampliando sus facultades para la modificación de presupuestos, es decir, que no estamos solamente ante una ley de ajuste, sino también, ante una ley que busca darle superpoderes al gobernador.

¿Qué tienen entonces para decir los que nos venían hablando de diálogo, de republicanismo y de respeto a las instituciones?

Ahora entendemos, porque hay dirigentes nacionales de la UCR, que salieron a respaldar los decretazos de Macri, que hasta incluso, fueron usados para nombrar jueces en la Corte.

Si quieren ser austeros y si quieren conseguir mayores recursos, como tanto se viene planteando, entendemos que hay que terminar con las recetas neoliberales y por el contrario hay que afectar los intereses de los grandes empresarios que se han beneficiados todos estos años.

Si se necesitan recursos, hay que cobrar impuestos progresivos a las grandes fortunas, no descargar las crisis sobre los trabajadores y el pueblo.

En este sentido, ya vemos cuál es el plan que tiene tanto el radicalismo como el Partido Justicialista, cuando redujeron –por ejemplo– los ingresos a las empresas petroleras como ya lo hicieron.

También vemos cuál es el camino que nos plantea Macri, reduciendo y anulando, incluso, las retenciones, para así de esta manera poder garantizar enormes ganancias a las patronales agrarias.

En este sentido, y porque no vamos a acompañar a un ajuste al pueblo trabajador y porque no vamos a acompañar a que se le den super poderes a este gobernador, es que no vamos a acompañar tampoco a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: es interesante cuando votamos una ley de este tipo, precisar qué significa el término emergencia; y los que provenimos del agro, sabemos muy bien lo que es la emergencia o lo utilizamos continuamente,

amenazados en Mendoza por estas nubes graniceras todo los años, y muchas veces afectadas por las mismas. Sabemos que es un accidente que ocurre, y nos acontece de una manera totalmente imprevisible. También hay otras interpretaciones, que es una situación, donde está fuera de control la situación, justamente, por algún hecho desastroso que se ha producido. Estas son interpretaciones comunes de la palabra emergencia.

Conocemos otras emergencias como emergencias sanitarias, en caso de haber algún tipo de enfermedad, emergencias ecológicas, emergencias climáticas; pero en caso específico de esta ley, es una emergencia que tiene que ver con lo económico, con lo financiero, con lo administrativo; y creo que acá, en esta ley, no estamos discutiendo montos, de ninguna manera, justamente, al contrario, es una Auditoría del Tribunal de Cuentas para ordenar las deudas, registrar las que no están registradas, y un informe final, que nos va a poner blanco sobre negro.

Entonces, no hablemos de que es más, es menos, es mentira, creo que eso es dañino, estar largando cifras o refutándolas sin tener verdaderamente, digamos, pruebas fehacientes de cómo es esto.

Entonces, esto es sano, hay una transición, se está hablando mucho de esta transición, bueno, bienvenido sea, que el Tribunal de Cuentas de la Provincia audite y logre poner finalmente blanco sobre negro, en cuanto a lo que es la deuda de la Provincia. Y esto también, nos va permitir, con mayor propiedad, hablar de cuánto es el endeudamiento necesaria para salir de esta situación o cuánto no, sin especulaciones.

Entonces, señor presidente, desde el punto de vista de nuestro bloque, estamos totalmente de acuerdo con esta auditoría, que va de alguna manera, a registrar lo que no está registrado y decirnos exactamente cuánto debe la Provincia.

Por estas razones generales, vamos a apoyar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en principio estoy de acuerdo con el diputado preopinante, no hay que comunicar montos de la deuda, porque esta ley, justamente, está orientada hacia saber realmente cuál es el estado de la situación financiera de la Provincia. El primero que comunicó los montos, fue el gobernador Cornejo, por eso rechazamos esas cifras, digo, en tanto, la iniciativa fue del gobernador Cornejo.

Después, señor presidente, pero claramente decir, a lo mejor no fui lo suficientemente expresiva para explicar al bloque radical, al presidente del bloque radical, decirle, señor presidente, que nosotros tenemos la mejor predisposición, ahora, si eso se entiende como complicidad, señor presidente; la verdad, que no nos va quedar otro remedio que no acompañar la sanción de esta ley,

porque nosotros, cuando hablamos de hacer las propuestas de modificación necesaria, cuando hablamos del acompañamiento y de la responsabilidad que nos compete, estamos hablando de una responsabilidad republicana y democrática. Entonces, en ese sentido, señor presidente, respeto por el esfuerzo que estamos haciendo.

Y finalmente, pedir un cuarto intermedio para aclarar algunas dudas que tenemos respecto al articulado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.03.

- A las 16.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV-PJ) - Señor presidente: espero que el lapso que tuvo el diputado Biffi sea premonitorio, señor presidente, y pronto volvamos a ser oficialismo; y tomando lo que él decía, de que "la única verdad es la realidad" y también tomando las palabras del diputado Niven, donde decía que "es dañino dar datos que no conciben con la realidad", es que voy a hablar solo y exclusivamente del organismo que presidía hasta hace pocos días, y donde se ha tergiversado de tal forma la información que dio ayer, que al menos uno piensa que es falaz, maliciosa y que tiene más intencionalidad de comunicarle al pueblo de Mendoza cosas que en realidad no suceden.

Porque cuando se habla de 100 millones más ó 100 millones menos, la verdad que no es lo mismo; pero solamente si en el Instituto Provincial de la Vivienda se habla de 300 millones más ó 300 millones menos, supongo que también se ha hecho lo mismo con distintas áreas del Estado y que con eso se infla una deuda, para, vaya a saber qué intenciones, precisamente horas antes de tratar una Ley de Emergencia Fiscal.

Y como decía, que la única verdad es la realidad, señor presidente, es que tengo varios años en la gestión pública; el día 10 de diciembre me tomé la tarea de pedir a una escribana del Instituto Provincial de la Vivienda que hiciera un Acta Notarial, donde bajo declaración jurada, que pongo a disposición de todo el mundo, está el informe área por área, gerencia por gerencia, con esta característica de declaración jurada de cada uno de los gerentes de la institución.

Por eso puedo decir de que la única verdad es la realidad y no es verdad la auditoría "mentirosa", corta y carente de seriedad y profesionalismo que se llevó a cabo el mismo día viernes, a través de la Agencia de la Auditoría General de la Nación, de la AGN, donde lo único que fueron a buscar fue a ver cuánto debíamos.

Cuando uno se hace cargo de algo, se hace cargo del Debe y se hace cargo del Haber, no soy contador, digo, pero estas cosas son de almacenero

y en la cuentas de almacenero, deber 424 millones de pesos, la verdad que no me cerraba; por eso agradezco y tengo la posibilidad de haber tenido la idea de documentar antes de irme, precisamente estos datos, porque ¿qué hicieron con esa auditoría?, por supuesto mandada por la vicegobernadora, porque vienen con esto trabajándolo públicamente desde hace mucho tiempo, para hacernos parecer a todos que somos delincuentes.

Las auditorías se hacen como se deben hacer, por eso celebro de que si hay una auditoría, la haga el Tribunal de Cuentas en cada área, y en definitiva tengamos los datos precisos y que necesitamos, no solamente los mendocinos, sino también el gobierno que viene para gobernar, y nosotros para acompañar o no, con las decisiones que quiera tomar o las decisiones que quiera solicitar.

Decía que la AGN, cuando se presentó pidió cuánto debíamos, sin hacer ninguna discriminación, absolutamente de ninguna forma, de aquellos fondos que se certifican, digo, para quien no sepa cómo funciona el IPV, nosotros tenemos fondos nacionales, donde las empresas certifican un avance de obra; se manda; eso se cuantifica en un valor determinado; se envía a Buenos Aires, y viene la contrapartida que corresponde a esos meses de certificaciones.

Y debo decir que la Nación, en este caso, nos debe los certificados de setiembre, de octubre y de noviembre. Haciendo una cifra de deuda de la Nación con los proveedores, no del IPV ni del gobierno de la provincia, de 150 millones de pesos aproximadamente.

Con lo cual, no es una deuda que se deba sumar a las acreencias provinciales, sino que es una deuda que hay que ir a reclamar, como hemos hecho muchísimas veces, durante mucho tiempo, los funcionarios yendo a Buenos Aires a pedir que nos paguen, precisamente, aquello que nos deben, a no ser de que tengan la certeza de que Macri no les va a pagar, porque si es así, estamos en problemas, no solamente en el IPV, sino en el resto de los organismos.

A eso hay que sumarle 150 millones de pesos, que también son redeterminaciones que se pagan con fondos provinciales y que, en un determinado momento, en el transcurso del año, viene ese dinero y pasa a engrosar el tesoro del IPV, y con eso también se recupera y se le paga a los proveedores. Entonces de 424 millones, quedamos con una cifra de 150 millones de pesos, que fue lo que dije que debíamos realmente, en ese equilibrio del Debe y el Haber, que en una auditoría lo deben tomar.

Me llama la atención que auditores profesionales no tengan en cuenta esta regla básica de la contabilidad, que es que uno debe tomar la totalidad, y no solamente lo que se debe.

No voy a ahondar en ningún tipo de expresión sobre la cantidad de vivienda, porque lo venimos discutiendo hace cuatro años, hay quienes

consideran vivienda, otros no consideran vivienda a aquellos mejoramientos que son de 30 metros cuadrados, pero que, en definitiva, también sirven y llevan adelante el mejoramiento de la calidad de vida, porque en una vivienda chica, donde el problema es el hacinamiento, hacer una construcción de 30 metros cuadrados más, realmente resulta hacer un hábitat un poco más digno de cómo viven algunos mendocinos. Porque el déficit de vivienda no es solamente cuantitativo, sino que también es cualitativo.

A esto hay que agregarle cuánto ejecutamos, porque también se habló ayer, maliciosamente, con muy mala fe, hay que recalcarlo esto, señor presidente, de que se había subejecutado el Presupuesto en Vivienda. Y debo decirle que también en esta declaración jurada -y que se puede verificar- nosotros hemos ejecutado en el año en transcurso, 1.326 millones de pesos al día 10 de diciembre, si eso es subejecución, la verdad que me llama la atención. Y también hago la aclaración de que tampoco son en sueldos, porque como nosotros estamos fijados por la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija que no podemos superar el 15% del gasto corriente, y que estamos en gastos corrientes, no superamos el 10%, 11%; por lo cual el resto ha ido a obra pública.

También decirles que cuando se habla de que hacen falta mil millones de pesos para terminar viviendas, también es cierto. Ahora, la decisión es política, se hacen viviendas o no, la vivienda se hace con plata, gestión y plata.

La gestión la tienen hecha; quedaron cuatro mil viviendas en construcción, que muchas de ellas están por encima del 90%, y con posibilidades de entregarse en los próximos meses, que suman una cantidad de 990, así es que deberíamos establecer, digo, ya que estamos tan ajustados y hacer una auditoría, también de quién es la autoría de la construcción de la vivienda cuando se entreguen en el mes de enero, en el mes de febrero o en el mes de marzo, porque la verdad, hicimos gestión mala plata, que irá el gobernador a inaugurarla seguramente.

Y en la misma situación están 962 viviendas que están por encima del 60%, por lo cual, si solamente con poner 200; 300 millones de pesos en doce meses, el gobierno que viene puede entregar dos mil viviendas nuevas para los mendocinos.

La decisión es política, dónde se pone la plata; porque si la idea en definitiva es defenestrar lo que se ha hecho, para poder colocar o asimilar una idea que viene desde la Nación, donde la construcción de viviendas sea solamente a través de créditos hipotecarios dado por los bancos privados, estamos privando a un montón de mendocinos y un montón de argentinos la construcción de su vivienda.

Dicho esto, señor presidente, espero que cuando se refiera básicamente al tema de la ley, la presidenta de nuestro bloque, se tenga en cuenta la sugerencia y los cambios que vamos a solicitar en el texto de la ley; porque de no ser así, hay una decisión unánime del bloque de no acompañar,

porque si es todo de esta forma, a la fuerza, con declaraciones que todos los días nos apuran y haciéndonos parecer con mentiras y falacias que somos el peor gobierno de la historia de Mendoza, y la verdad que dan pocas ganas de ayudar a quien viene y volver a tomar solamente el ejemplo de lo que fueron los dos últimos años de nuestro gobierno, con el poquísimo y ningún apoyo que recibió no solamente el gobierno, sino todos los mendocinos. Con la negación permanente a la toma de deuda; con la negación permanente a la aprobación de presupuesto; con la negación permanente a generar mayor bienestar para los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: al solo efecto de pedirle a la presidenta del bloque del Frente para la Victoria y a sus integrantes, algunos los conozco, a otros no; pero los que los conozco tengo muchísimo respeto, como tengo por el Partido Justicialista, por miembros que integran esta Cámara de otros partidos políticos. Ha sido la base de mi vida política respetar al otro; hace a uno de los elementos fundantes del sistema democrático, y los que me conocen saben también que siempre he dicho que lo más difícil de la política es construir consensos y acuerdos; y me inclino por ser un hombre de diálogo y de búsqueda de acuerdos productivos para la sociedad.

De tal modo que, de ninguna manera acusé de ninguna complicidad, ni a la presidenta, ni al bloque, simplemente se me ocurrió que era necesario para fundamentar la ley que estábamos en tratamiento, hacer una breve descripción de la situación en la que nos encontrábamos. Pero valoré el aporte del Frente para la Victoria para el tratamiento de la ley; saben que, además, en el tratamiento de Labor Parlamentaria, he intentado introducir, y de hecho hemos introducido modificaciones que nos han acercado, de tal modo que dicho esto, solicito que continuemos con el tratamiento de la ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es a los efectos de antes del tratamiento de la ley, mocionar para introducir algunas modificaciones en los artículos respectivos de esta ley a los efectos de especificar claramente, sobre todo, los términos de la declaración de la emergencia; los pagos de obligaciones y la restitución de fondos.

Señor presidente, voy hacer moción de las modificaciones que propone introducir este bloque en tres artículos: en el artículo 1º, la declaración de la emergencia, lo que proponemos nosotros es para el período 2016 e introducir en el mismo párrafo, cuando hablamos de la "Emergencia Administrativa Fiscal y Financiera con alcance al régimen de pago

de las obligaciones dinerarias y no dinerarias a cargo de la Provincia, contraídas hasta el diez de diciembre de 2015”.

En el artículo 4º, incluir “en las operaciones que conformen los saldos que se hayan originado en la entrega de bienes y/o prestaciones de servicios ocurridos con anterioridad al 10 de diciembre de 2015”; e introducir un artículo que quedaría como artículo 10, que estaría redactado de la siguiente manera: “Exceptúase de la obligación de restituir dentro del ejercicio económico-financiero 2015, los fondos utilizados en forma transitoria que prevé el artículo 34 de la Ley 8706 que no hayan sido devueltos o compensados”.

Estas son todas las propuestas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia quizás esté equivocada, pero lo que entiende es, ya se aprobó el tratamiento sobre tablas, y se aprobó con las mayorías necesarias; se leyó un despacho y creo que lo corresponde es votar la ley, primero en general y luego artículo por artículo.

Me parece que eso habría que ir mocionándolo en cada uno de los artículos a medida que vayamos votando; pero lo que correspondería ahora es poner en consideración de la ley en general y luego llevar la discusión artículo por artículo.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: precisamente iba a solicitar la aprobación en general y después en el tratamiento en particular; analizar las propuestas que a hecho el Bloque del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi de poner en consideración la ley en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. El artículo 1º, tengo entendido de que hay modificaciones.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio de 5 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.49.

- A las 17.02, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Habiendo distintas mociones se va ir aclarando, artículo 1º.

Tiene la palabra el diputado Miró.

SR. MIRÓ (UCR-CM) - Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical, vamos apoyar el proyecto que leyó el Secretario Legislativo, que está

en consideración con todo el articulado, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Es decir, que hay dos mociones, una la lectura original, y la otra con el agregado que le hizo la diputada Silvia Ramos, del Frente para la Victoria.

En consideración la propuesta original.

Tiene la palabra el diputado Jorge Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para manifestar que el bloque Frente para la Victoria, como lo expresó Silvia Ramos, nuestra presidenta de bloque; y como lo expresó Omar Parisi, va a votar en contra el texto que leyó el Secretario Legislativo inicialmente, porque el bloque Frente para la Victoria propone que la emergencia sea declarada por solo un año, en virtud, de que se le están dando con esta ley, las últimas herramientas necesarias para que el gobierno encause la situación financiera generada en los últimos dos años, principalmente, que tienen motivos concurrentes; tanto de la gestión de nuestro gobierno, de la cual hacemos la autocrítica correspondiente; como así también, de la absoluta falta de colaboración y negatividad del radicalismo en el tratamiento de los dos últimos presupuestos.

El peronismo iba a dar un gesto, como lo dio en la Ley de Endeudamiento o de Transición, de colaborar para arreglar los problemas inmediatos; pero entendemos que la emergencia tiene que ser anual, como ha sido en otros tópicos del Estado.

Recién mencionaba el diputado Marcos Niven, la emergencia en Seguridad, que generalmente se extiende por un año; la emergencia en el sistema de Salud, que se extiende generalmente por un año, por un lapso determinado; y entendemos que la emergencia por la situación financiera, debe extenderse por un año como se mocionó desde la Presidencia de nuestro bloque.

Así que, vamos a votar en contra el artículo 1º en particular.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUCK (FPJ-PJ) - Señor presidente: sobre todo creo que las últimas palabras, la última intervención del diputado Biffi, creo que queda claro, o no se si entendí bien, que reconoce que en esta situación de emergencia que está pasando la provincia de Mendoza, hay responsabilidades compartidas, por lo que también dijo el diputado preopinante, con dos años de haber negado la posibilidad de que Mendoza hiciera uso del crédito y de situaciones que nosotros esperábamos en aquel momento como oficialistas, o desde el oficialismo, desde el gobierno, algún acompañamiento un poco más razonable.

Por otro lado, parecía que nos empezábamos a poner de acuerdo en esta ley, o por lo menos en el espíritu. Y a mi me llama la atención que no estamos tratando el primer proyecto,

estamos tratando un segundo proyecto, recordemos que hay un proyecto inicial, de solamente dos artículos, que la verdad que, cuando esto fue presentado nos llamó la atención el artículo 2º totalmente genérico que daba facultades al Poder Ejecutivo, prácticamente para hacer las contrataciones como quisiera.

Luego en el día de ayer apareció otro texto, donde bueno, algunas precisiones, intentamos ponernos de acuerdo, lo que nos llama la atención es que nos están pidiendo tres años de emergencia, o sea, un gobierno que quiere gobernar en emergencia, se ve que entiende que no va a tener la capacidad para poder resolver los problemas; y la verdad que nosotros entendemos que ya, en un acuerdo político, en el cuarto piso de la Casa de Gobierno, se obtuvo por una Ley de Transición, que a nuestro entender otorgaba más de 10 mil millones de poder de endeudamiento, y que las últimas manifestaciones del ministro de Hacienda han sido de que el Presupuesto que van a enviar, también va a ser deficitario en 5 mil, o un número cercano a los 5 mil millones más.

Entonces, la verdad que, algunas cuestiones nos parecen inconsistentes o poco serias, y es por eso, que entendemos que el artículo 1º, creo que le estamos dando, en algún principio pensábamos de seis meses, y creo que doce meses es más que suficiente, porque este gobernador, debería de alguna manera, tener a la Legislatura como una fuente de consulta, como corresponde a todo gobierno, y no tratando de obtener a través de esta ley un cheque en blanco para que funcionemos directamente como una mera escribanía.

Así que, por eso no estamos de acuerdo con, en definitiva, lo que parecía un acuerdo, el diputado que recién hizo uso de la palabra dijo que aparentemente no van a hacer lugar a ninguno de los planteamientos que hacemos desde este bloque.

Así que, por lo que veo, no somos nosotros lo que no estamos mostrando voluntad, creo que es la Alianza de la Unión Cívica Radical y los demás partidos las que no quieren llegar a un acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más oradores, corresponde poner en tratamiento el artículo 1º, conforme a la lectura originaria de acuerdo a la moción del diputado Miró.

En consideración

- Se enuncia el Art. 1º, conforme a la lectura originaria de la moción del diputado Miró, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con 24 votos a favor y 20 en contra.

Tiene la palabra el diputado Lucas Ilardo.

Habiendo desistido del uso de la palabra, ponemos en consideración el artículo 2º.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 2º y 3º.

- Se enuncia el Arts. 4º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - El artículo 4º, que corresponde su tratamiento tiene un agregado que conforme propuso la diputada Ramos, está la versión originaria, que es la que leyó por Secretaría, vamos a poner en consideración primero la versión que se leyó.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: si no me equivoco, con la diputada Ramos habíamos acordado que quedaba la redacción original.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: retirar la moción de modificación de ese artículo, en razón de que está acordado que sea el año fiscal correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANUS (FPV-PJ) - Señor presidente: no sé si el presidente de la Unión Cívica Radical, o el diputado Miró, nos puede aclarar si alguna de las modificaciones que propuso el Frente para la Victoria, va a ser aceptada.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: la diputada Ramos presentó tres modificaciones concretamente. Hice referencia recientemente a la segunda, en la que acordamos que la redacción quedaba igual a la original. Dijimos no acompañar la modificación del artículo 1º, y dijimos también, que no aceptábamos la incorporación de un nuevo artículo, pero le recuerdo al diputado Tanús, que en la redacción que tiene Secretaría, acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria cuatro modificaciones que sí incluyeron, en función del pedido del Frente para la Victoria.

De hecho se modificó el plazo de 36 a 24, en el recinto lo han modificado a 12, y nosotros mantuvimos el plazo de 24 meses; hicimos modificaciones al artículo 2º, a expresa petición del Partido Justicialista, en el sentido de que no significara eso autorización para tomar nueva deuda, si no era por autorización legislativa; y lo mismo hicimos en el artículo -si no mal recuerdo- cuarto y octavo, de modo que, hemos aceptado las modificaciones que -por lo menos en Labor Parlamentaria- el Partido Justicialista nos acercó.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para rectificar, porque el bloque Frente para la Victoria acordó, como dice Cesar Biffi, la generalidad de los cambios, los tres que se incorporaron al final, no

implican que estemos en contra del resto de los artículos en particular. Creo que se votó rápidamente el artículo 2º y 3º, donde están los cambios que propusimos.

Así es que, se continúe la votación, pero está mucho más claro de la forma en la que estamos votando.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 17.13.
- A las 17.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Habiéndose aprobado el artículo 4º, corresponde dar tratamiento al artículo 5º.

Los que estén por la afirmativa respecto al artículo 5º, sírvanse levantar la mano.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 6º y 7º.

- Se enuncia el Art. 8º y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - En el artículo 8º se había propuesto una modificación. Primero vamos a poner en consideración tal cual se leyó por Secretaría.

Se va a votar.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin modificación los Arts. 9º y 10.

- El Art. 11 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 2)

IV

EXPTE. 70135.

MODIFICANDO EL ART. 26 DE LA LEY 5811 Y EL ART. 6º DE LA LEY 8727

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se leerá el segundo punto del sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El expediente que sigue a continuación no tiene estado parlamentario es el 70135 de ley, venía en revisión del Senado modificando el artículo 26 de

la Ley 5811, es el Régimen del Empleado Público y el artículo 6º de la Ley 8727 -Impedimento de sueldos no superiores al del gobernador.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar la toma de estado parlamentario del expediente 70135.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 11 y 12)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 70135, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 70135)

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 26 de la Ley 5811 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 26 - La remuneración mensual del gobernador de la Provincia, vicegobernador, Ministros del Poder Ejecutivo, Secretario General Legal y Técnico de la Gobernación, Secretarios con rango de Ministros, Director General de Escuelas y Subsecretarios se determinará para cada caso del siguiente modo:

a) Gobernador: El importe será equivalente a dos veces la retribución y asignaciones que por todo concepto corresponda al cargo y demás atributos particulares de la clase 013 del Escalafón General Ley 5126 incluido el Adicional por dedicación de tiempo completo, que se considerará sueldo básico, más un sesenta por ciento (60%) sobre dichos conceptos en carácter de compensación funcional de las mayores erogaciones que origina el efectivo desempeño de la función, que tendrá carácter remunerativo.

b) Vicegobernador: El importe que resulte de aplicar coeficiente noventa y ocho centésimos (0,98) sobre la remuneración que corresponda al gobernador.

c) Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios con rango de Ministro y Director General de Escuelas: El importe que resulte de aplicar el coeficiente noventa y cuatro centésimos (0,94) sobre la remuneración que corresponda al gobernador.

d) Subsecretarios: El importe que resulte de aplicar coeficiente noventa centésimos (0,90) sobre la remuneración que corresponda al gobernador.

Las remuneraciones se denominan Asignación de la Clase, constituyendo, en el caso de los incisos b, c y d, el setenta por ciento (70%)

Sueldo Básico y el resto, Compensación Funcional de las mayores erogaciones que origina el efectivo desempeño de la función, que revestirá el carácter de remunerativo. Queda derogada cualquier norma que se oponga a lo dispuesto en el presente artículo. Se establece expresamente que lo dispuesto no da derecho a reclamar por liquidaciones de haberes realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta norma”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 6º de la Ley 8727 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º - Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario, salvo que expresamente una norma posterior exceptúe la aplicación de la presente”.

Art. 3º - Lo dispuesto por la presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes
de diciembre del año dos mil quince.

Diego Seoane Laura G. Montero
Secretario Legislativo Vicegobernadora

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el
tratamiento sobre tabla del expediente 70135.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las
mayorías necesarias.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: simplemente
para solicitar la aprobación en general.

Creo que todos sabemos de que se trata el
expediente en cuestión, de acuerdo a lo establecido
hasta aquí, y por el régimen salarial que fijaba el
sueldo del gobernador de la provincia, que tenía un
componente de antigüedad y un componente por el
título profesional, de mantenerse tal cuál estaban
esos porcentajes, el gobernador actual, el licenciado
Alfredo Cornejo, pasaría a ganar más, de modo que
se modifica esa reglamentación o ese modo de
establecer el salario al gobernador y se busca la
forma que se mantenga tal cual ganaba el ex
gobernador para el actual gobernador. A partir de allí
la grilla es tal cual o la escala es tal cual como
estaba fijada, es por eso que pido la aprobación en
general.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la
diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: nos
gustaría hacer algunas consideraciones muy breves.

A nosotros nos parece que con ese proyecto
hasta el final se mantienen los sueldos de privilegios
que cobran los funcionarios y que también cobra el
gobernador, y una escala salarial o pirámide salarial,
donde los que estaban más abajo son los
trabajadores, mientras que los funcionarios siguen
cobrando sueldos que están muy alejados del de los
trabajadores, y por ende, también nos llevan a tener
una vida muy alejada de las cosas que sufren
cotidianamente el pueblo trabajador, y
preocupaciones que también sufren los trabajadores
diariamente.

Hace muy poco tiempo, alrededor de un
mes, salió un estudio de la Universidad Nacional de
Cuyo; un sueldometro; ayer también lo citaba en la
sesión de Senado, mi compañera Barbeito, que
mostraba que en los últimos cuatro años desde el
2011 hasta hoy, el sueldo de los funcionarios
públicos ha aumentado el 400%, mientras el sueldo
de los docentes, por ejemplo, aumentó el 161%; el
sueldo de los obreros de viña, aumentó el 170%.

Y esto, en los números concretos, a lo que
nos lleva hoy, es que por ejemplo, los diputados
cobren alrededor de 50 mil pesos mensuales,
mientras los obreros de viña, con suerte y
teóricamente, todos lo sabemos, cobran alrededor
de 6 mil pesos mensuales; y un docente que recién
se inicia y que tiene un cargo, cobra alrededor de
5.400 pesos.

Entonces, a nosotros nos parece que esta
medida hasta el final no va en contra de los
privilegios que los funcionarios tienen, y que sin
ninguna duda es discursivamente demagógica,
porque, tomando el argumento que plantea el propio
gobernador de que él es un empleado público más y
que este Estado debe ser austero, los empleados
públicos no cobran el sueldo que el gobernador
percibe, tampoco cobran los sueldos que perciben
los diputados; y si queremos tener un Estado,
realmente austero, empecemos porque quienes más
salario perciben, que son los funcionarios públicos.

Nosotros, desde el Frente de Izquierda,
presentamos un proyecto en este sentido, que todos
lo conocen, que está a disposición para el momento
que lo quieran discutir, cosa hasta ahora que no se
ha hecho, y también, para que sea votado
afirmativamente, es que todo funcionario público,
jueces, gobernador, diputados, ministros, cobren un
sueldo igual al de una docente con 26 años de
antigüedad; no creemos que sea necesario tener
estos sueldos de privilegio, más teniendo en cuenta,
que hoy los empleados públicos de Mendoza se
encuentran con la inseguridad de ni siquiera saber
cuando van a cobrar, y que una vez que cobran, ni
siquiera saben si van a poder llegar a fin de mes.

Entonces, señor presidente, vamos a
solicitar permiso desde el Frente de Izquierda, para
abstenernos en esta votación, porque consideramos
que está bien que no se aumente el salario el
gobernador, pero al mismo tiempo, hacemos todos
estos llamados de atención, porque nos parece que

es legitimar una reestructuración del salario, legitimar una vez más esta pirámide que tiene el gobernador en su punta, ya sea que los trabajadores que son quienes realmente, día a día, hacen que el Estado mendocino funcione, porque sin ninguna duda, la salud pública y la educación pública depende, por tomar dos ejemplos, pero depende de la voluntad de sus trabajadores, porque las escuelas se caen a pedazos; porque los hospitales públicos denuncian que faltan insumos; entonces, no entendemos por qué el gobernador debería cobrar por encima de lo que cobran estos trabajadores.

Así que, por estas dos razones vamos a solicitar permiso a la Cámara para abstenernos de esta votación, y una vez más, invitamos a todos los legisladores para que conozcan nuestro proyecto, para que todo funcionario público cobre como un docente y lo aprueben, para así empezar el camino por un Estado realmente austero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: si bien vemos que es una medida, que se podría decir "simpática", el tema este de poner un tope al salario del gobernador; también, por otra parte, en momentos de ajustes nos preocupa el mensaje que se trasmite, como también, en la Municipalidad de Guaymallén, el mismo intendente ha dicho que ni siquiera va percibir su salario, y en otros departamentos se ha hablado de que los concejales no deberían tener ningún ingreso.

Nos preocupa -como decía recién- el mensaje, de que empieza como desde arriba para abajo, a decir, si yo no cobro mi ingreso, si yo me pongo un tope a lo que estoy cobrando, el mensaje es que para abajo habría que hacer como dicen muchas empresas, que ponerse la camiseta, eso es lo que nos preocupa cuando se habla de los ingresos en general, de los trabajadores estatales o de todos los trabajadores; creemos que el salario mínimo tiene que ser igual al costo de la canasta familiar, eso es lo que nos preocupa, creemos que tienen que haber una paritaria sin techo, donde como mínimo los aumentos salariales sean del 40%, que han sido aproximadamente, tal vez sea más la inflación del año 2015.

Entonces, además de eso, de este mensaje de que ni siquiera algunos tienen que tener ingreso, o los concejales no deberían cobrar nada, nos preocupa también que se puede llevar elitización de la política, donde ¿quién puede ser concejal, si no va a tener ningún ingreso? solamente un empresario, una persona acomodada puede llegar a ocupar cargos políticos, no estamos en contra de que los cargos políticos tengan un ingreso, queremos que también debe ser el mismo de un trabajador calificado; que ningún ingreso, ningún salario debe ser menor al costo de la canasta familiar.

Entonces, nosotros igual que en el Senado, el bloque Frente de Izquierda, vamos a pedir abstenernos en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del Frente de Izquierda de abstenerse.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: algunas breves consideraciones, nada más.

En principio vamos a acompañar este proyecto enviado por el Ejecutivo, entendiendo de que toda remuneración que tienda a equilibrar y no ser desproporcionada, por supuesto, que la vamos a acompañar, y más, después de esta ley, que le estamos dando media sanción, obviamente, vamos a acompañar todo lo que tenga que ver con la austeridad.

Señor presidente, a mi me gustaría saber, seguramente lo tendré que hacer a través de un pedido de informe, cuando los legisladores de los bloques de izquierda, plantean el rechazo a este tipo de remuneración; a mi me gustaría saber si los legisladores, la verdad que no lo he averiguado nunca, entendiendo que ellos renuncian a su dieta, han renunciado a su dieta, expresamente, porque me parece que -digamos- tenemos que ser coherentes y consecuentes con esto que estamos manifestando y que fue eje de campaña de la izquierda, la no aceptación de esta remuneración que seguramente existen algunas denuncias legales, como para que eso sea transparente.

A veces pasa, que cuando se cuestionan las dietas de los legisladores los argumentos son: "Yo, con la dieta, hago un destino a organizaciones, a instituciones" cosa que cada uno de nosotros, a los partidos políticos; es decir, esto se hace en forma personal, no se publica, no se expresa en la Cámara, sino que eso se hace a título personal.

Uno puede dar cuenta de esas donaciones que puede hacer. A mi me gustaría, señor presidente, que usted pudiera cuestionar este informe, a ver si existe esa claridad respecto a la remuneración de los legisladores que no acuerdan con este esquema salarial.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Veremos si de algún modo le podemos dar cumplimiento a lo que usted ha solicitado.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: simplemente para aclararle a la diputada Ramos, que como lo dijimos durante la campaña, es de público conocimiento, una parte de nuestra dieta la destinamos a apoyar a diferentes luchas; a organizaciones de trabajadores; organizaciones de mujeres; las organizaciones que pelean contra la mega minería contaminante. Y desde ya, esto también es público, nuestra rendición de cuentas públicas las pueden encontrar en Internet, sin ningún tipo de dificultad.

Así que, nada, simplemente aclararle las dudas. Nos gustaría, y lo planteamos ante todo, por eso también extenderlo al resto de los legisladores; no consideramos que los políticos tengan que tener un privilegio por sobre los trabajadores, y no consideramos tampoco, que esa dieta nos pertenezca, sino que pertenece al pueblo trabajador mendocino, y por eso hacemos esas donaciones para acompañar sus luchas y sus organizaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina

SR FRESINA (FIT) - Señor presidente: tomo lo que dijo el diputado Martín Dalmau, es importante, y es una conquista del Movimiento Obrero, aunque parezca paradójico, el hecho de que los diputados y los cargos representativos tengan un salario. Él lo explicó muy bien, porque si no cobraríamos un salario, los únicos que tendrían acceso a la representación política son aquellos que pueden vivir sin trabajar, es decir, los empresarios, los comerciantes, etcétera. Por lo tanto, es correcto que se cobre un salario.

Lo que estamos planteando, es que el salario de los funcionarios no tiene que ser distinto al salario que sufre -digamos- la clase obrera de este país, de los representados por nosotros.

En el caso del Partido Obrero, lo hemos dicho públicamente, para nosotros el ingreso que cobramos los diputados del Partido Obrero y los concejales, es del Partido Obrero; por lo tanto el Partido Obrero dispone de un ingreso para los diputados, que es equivalente, incluso menos, en mi caso particular, de lo que cobraba en mi trabajo anterior, que era como cajero de banco; y el resto, el Partido Obrero lo destina a fortalecer la construcción política de la clase obrera; fortalecer sus luchas, sus organizaciones gremiales, territoriales, estudiantiles; ese es el destino que le da el Partido Obrero a las dietas, nosotros nos quedamos con lo que cobra un trabajador, el resto lo destinamos a eso.

No creo que esto amerite un pedido de informe, porque lo estamos dando acá, se lo mostramos si quieren a quienes quieran ir a nuestras casas, cómo vivimos, y se van a dar cuenta de que no tenemos ningún ingreso por sobre lo que cobra el promedio de un trabajador.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: voy a coincidir plenamente con la presidenta del bloque justicialista, y voy a acompañar, si él hace un pedido de informes, para que esto se aclare; porque me imagino que el bono de sueldo del diputado preopinante no dice Partido Obrero, sino el nombre del diputado, porque los ciudadanos eligieron, mediante una lista a una persona, no al Partido Obrero.

Y también, me gustaría aclarar, que cualquier persona que dice que dona el sueldo, en realidad, cuando va al cajero automático, o cuando va al banco retira toda la parte del sueldo, y es él el que lo retira. Si después tiene una fundación, el Partido Obrero, el Partido de los Trabajadores; las mismas donaciones hacemos nosotros, y me parece que no es claro.

Entonces, siempre es el mismo mensaje, y está bueno que, de una vez por todas, tengamos blanqueada realmente la situación, como dijo la presidenta del bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ingresamos al Período Sobre Tablas.

Por Secretaría serán leídos.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que se incorporara al tratamiento sobre tablas y tomara estado parlamentario, el expediente 70125, el cual es un proyecto de declaración de interés para un proyecto de "Fiestas sin lágrimas ni miedo", que tiene que ver con organizaciones que defienden chicos autistas, con el tema de la pirotecnia en las fiestas.

Pretendemos que la Cámara adhiriera y acompañe esta propuesta de diputados del bloque radical.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría serán leídos

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Bloque Frente para la Victoria: 70078; 70083; 70101; 70133 con modificaciones y necesita estado parlamentario.

Bloque Unión Cívica Radical: 70089; 70090; 70094 con modificaciones; 70096 con modificaciones y 70125.

Bloque FIT: necesita estado parlamentario y va con modificaciones, es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de 2 minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 17.43.

- A las 17.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión, hay tres expedientes que se han agregado que por Secretaría se darán lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Son los expedientes: 70130, 70131 y acumulados 70132; 70134. Cuatro proyectos de los cuales son tres, porque hay dos acumulados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Le voy a pedir al secretario que lea el texto de lo que se trata.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Son proyectos de resolución del diputado Suriani.

El primero, repudiando el decreto de necesidad de urgencia dictado por el Ejecutivo nacional, por la que se modifica la Ley de Ministerios.

El segundo, repudiando el decreto de necesidad de urgencia dictado por el Poder Ejecutivo, porque se menoscaba las facultades autárquicas de la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Y los dos que están acumulados, por ser parecidos, de los diputados Viadana, Muñoz e Ilardo, respectivamente, repudiando la designación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los jueces Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz, como nuevos integrantes de la Corte.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ-FPV) - Señor presidente: primero agradecer la posibilidad al Cuerpo por la incorporación, estos proyectos.

Realmente escuchábamos durante la campaña electoral a la Presidencia, muchísimas veces hablar del respeto a la democracia; del respeto a las instituciones; de no avasallarlos; de autoritarismo; pasamos del respeto a la democracia;

a las instituciones; de la campaña; a tener más decretos de necesidad y urgencia, en cuatro días que en los ocho años de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner; parece que, nos desgarramos las vestiduras cuando no somos gobierno, y ahora que el presidente responde a otro partido, no tanto; pero realmente, presento estos proyectos con mucha expectativa, porque los tres proyectos que repudio, excepto el proyecto para repudiar, son tres proyectos muy importantes, en uno de los cuales se asignó -según el nuevo Ministro de Educación de la Nación- a un error, en el momento de la redacción, que era prácticamente retroceder y pasar por alto todas las leyes en materia educativa que se habían sancionado en estos últimos doce años, y volver al modelo de la educación, que tanto daño le hizo a nuestro país.

Luego, el ministro de Educación dijo que había sido un error, nos llamo realmente la atención; y uno podría pensar que fue un error cuándo empezaron a sucederse otros decretos que empezaron a preocuparnos más, y todo lo que preveíamos, y muchos nos hablaban que hacían "campaña del miedo", empezó a no ser miedo, y ser una realidad, como fue el decreto mediante el cual, se pretendió o se pretende, modificar una ley, sin ningún lugar a duda, la ley más debatida en la historia de nuestra democracia, como fue la Ley de Medios y por la cual, hubo una manifestación ayer de más de 600 personas o 700 personas e intentar suprimir un órgano como el AFSCA y ponerlo bajo la órbita de otro órgano, cuando por ley establece que no debe estar bajo la órbita de un ministerio.

Y por último, ya cuando pensamos que ya nada nos iba a sorprender, hoy creo que todos los días nos vamos a sorprender un poquito más, el nuevo presidente Mauricio Macri, del Frente Cambiemos, al cual representa hoy el bloque del oficialismo, designó, luego de haber dicho en el debate que él no iba a poner jueces a su antojo, designó, evadiendo el método regular de nuestra Constitución, dos jueces, a través de un decreto de necesidad y urgencia de dudosa constitucionalidad, cuestionado por todos los constitucionalistas de la República Argentina, la gran mayoría; dos jueces de la Corte Suprema de Justicia, amparándose en un artículo de la Constitución Nacional que habla de empleados, se ve que para el presidente Mauricio Macri, los jueces de la Corte son empleados que puede designar.

Pero, ¿por qué les digo que tengo mucha esperanza en que me acompañe la Cámara en este pedido? Porque me vi gratamente sorprendido ayer, con manifestaciones, del hoy senador nacional Julio Cobos, repudiando, precisamente la manera en cómo habían sido designado los jueces, y diciendo que le parecía excesivamente apresurada la decisión que había tomado el presidente Mauricio Macri, y solicitándole que lo hiciera, a través del Senado como corresponde, y se debata en el Senado.

Así que, tengo la absoluta expectativa, después de haber escuchado en alguna de las

argumentaciones del compañero legislador "Tito" Fresina, también en algún momento de la sesión, cuestionando esto, y habiendo escuchado el repudio que hizo público, el hoy senador nacional Julio Cobos, y por supuesto, con el acompañamiento de mis compañeros del Frente para la Victoria, espero poder contar con el acompañamiento para repudiar un hecho que viola, sin ningún lugar a duda, todas las instituciones y la República; la República que tanto todos queremos defender no solo con palabras, sino con hechos.

Así que, espero tener el acompañamiento de toda la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) - Señor presidente: un poco en apoyo a lo que acaba de decir mi compañero de bancada, y en relación a los expedientes que se encuentran acumulados, de autoría de los diputado Viadana, Muñoz e Ildardo.

Básicamente decir, que nos sorprende el Decreto 83 del 2015, del presidente Macri, con la designación hasta el 30 de noviembre del 2016, de dos miembros de la Corte, nos preocupa, nos preocupa muchísimo; es un precedente altamente preocupante. Desde Mitre en adelante, ningún presidente de la Nación ha utilizado -presidente Constitucional, por supuesto- este procedimiento para nombrar Ministros de la Corte.

Lo hizo sí, Raúl Alfonsín, pero para nombrar miembros de Cámara Federal, nunca ha sido usado este procedimiento de decreto para designar a Ministros de la Corte.

Supino el error que se comete, porque se invoca el artículo 99, inciso 19), de la Constitución Nacional, como lo decía el diputado preopinante, es para la designación de empleados del Poder Ejecutivo, o miembros, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas, pero nunca para un miembro de otro poder, que está específicamente establecido el procedimiento en la Constitución Nacional en el inciso 4), del mismo artículo.

¿Y por qué este procedimiento especial de asignación de los miembros de la Corte Suprema?, es por el control que tiene que hacer la sociedad civil, por la transparencia que debe acompañar todo ese proceso.

Y nosotros escuchamos muchas veces al actual presidente, en campaña, decir que iba a bregar, que iba a hacer que la ley se cumpliera estrictamente. Bueno, él no lo hizo, no lo hizo, porque podría haber cubierto los cargos conforme al Decreto 1275, que en su inciso 22), sancionado por la Ley 23498, establece cómo se pueden cubrir los cargos en caso de vacancia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tampoco utilizó el Decreto 222, del 2003, dónde el presidente Kirchner, estableció cuál era el procedimiento para la designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, y en ese Decreto se autolimitaba.

La verdad, que también nos surgen algunas preguntas de índole constitucional.

¿Qué va a pasar con estas designaciones que a nuestro criterio son inconstitucionales?

¿Qué va a pasar con aquellos fallos que se dicten con la mayoría, que a partir del juramento de estos dos abogados va a tener la Corte?

¿Qué va a pasar con la parte que pierda el proceso judicial?

¿Estaría habilitado para acudir, inclusive, a organismos internacionales, porque han sido violados sus derechos por una mala conformación de la Corte?

También, otra pregunta: ¿Es inocente esta designación?, cuando, como dijo el diputado preopinante, ya hay una cantidad preocupante de Decretos de Necesidad y Urgencia, que si siguen existiendo, seguramente ¿van a terminar en la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

La verdad, que no se cuestiona, no he escuchado a nadie cuestionar la idoneidad personal o profesional de los candidatos, sino el procedimiento en el que han sido elegidos. El mismo Lorenzetti el presidente de la Corte celebró que se designara, pero la verdad que no dijo nada, no dijo nada, no se expidió sobre el procedimiento.

En cambio, sí, hoy sale en los diarios, que José Corral en nombre de toda la Unión Cívica Radical, apoya la designación efectuada por el Presidente Macri.

El deseo que tiene este bloque, con la aprobación de este proyecto, es que nos ajustemos estrictamente a la Constitución Nacional. Es decir, que claramente el artículo 4º de la Constitución Nacional no queda subsumido en el artículo 19, y que la designación de los ministros de la Corte del más alto Tribunal merece que se cumplan con los procedimientos legales establecidos en nuestro país. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente, nosotros vamos a acompañar los expedientes que se han puesto a discusión; coincidiendo con los argumentos de los diputados preopinantes.

Es sabido que la posición del Partido Obrero del Frente de Izquierda, ha sido, por ejemplo, contraria a la Ley de Medios, hemos dado la batalla política contra ella; sin embargo; este método del "Decretazo", es realmente preocupante, porque habla a las claras que se está instaurando, como lo había dicho en mi intervención anterior, un régimen de excepción en el país.

Y quería agregar, que lo pretendo hacer in voce, un nuevo expediente para que se trate una nueva propuesta en el mismo sentido de repudio a estos decretos, que es, el repudio al decreto que establece la rebaja de las retenciones para la soja y la eliminación del resto de las retenciones; habida cuenta que esto es faculta del Congreso Nacional, porque se trata de la política impositiva, son

impuestos, y la creación de impuestos y la rebaja modificación de los impuestos es algo que lo tiene que decidir el Congreso Nacional.

Por lo tanto, consideramos que es inconstitucional este decreto, y no solamente es inconstitucional, sino que es altamente perjudicial para el pueblo trabajador, fundamentalmente de las provincias que -bien había explicado anteriormente- se van a ver afectadas por 86 mil millones de pesos menos que van a cobrar de coparticipación.

Esto es realmente grave, señor presidente, se le está dando una ganancia extraordinaria a la patronal agraria de este país, en perjuicio de la salud; de la educación; de los trabajadores estatales; de la vivienda y de todas las necesidades que aclama el pueblo trabajador.

Por lo tanto, in voce quería mocionar también este nuevo repudio a ese otro decreto que establece la modificación de las retenciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: desde ya también vamos a acompañar la aprobación de estos proyectos, nos parece que lo que queda más a las claras es que todo el discurso del republicanismo, de las defensas de las instituciones fue una pura demagogia de campaña, que el discurso de que no iban a haber jueces macristas terminó por el piso, partido en mil pedazos, porque lo primero que nos enteramos es que con un decreto tenemos los primeros jueces macristas; mientras que al mismo tiempo se cierran las sesiones de Congreso, la mayor cantidad de tiempo posible para que todas estas grandes decisiones no pasen por la deliberación donde, desde ya, desde el Frente de Izquierda, lo estamos denunciando, porque planteamos que claramente tenemos nuestra posición, y nos gustaría desde las bancas en el Congreso, poder plantearla, inclusive, luchar contra estos decretos que Macri plantea.

Para mí la clave es pensar, señor presidente, a dónde nos llevan estos decretos y a quiénes se beneficia, porque la quita de las retenciones claramente tiene una orientación social, y claramente beneficia a un sector, que es el sector de las grandes patronales agrarias, y eso lo hace en detrimento de los trabajadores, a quienes les quita subsidios, les quita la coparticipación, aquí en la provincia, va a hacer que recaiga sobre ellos la crisis; los tarifazos; el aumento de precios.

Entonces, señor presidente, vamos a acompañar estos proyectos de la misma manera que vamos a acompañar la moción hecha por el diputado Fresina, porque consideramos que acá se demuestra una vez más, y queda cada vez más claro, cuál es la orientación social que pretende darle a este nuevo gobierno el macrismo, y creemos que es justamente a favor de los intereses de los grandes empresarios, y no de los trabajadores. Así que vamos a acompañar estos proyectos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Una breve aclaración, el capítulo 7, dice: "De la presentación y redacción de los proyectos".

El artículo 104, habla de cuáles pueden ser proyectos de ley, resolución o de declaración.

Y el artículo 8º, dice que "todo proyecto deberá presentarse por escrito y firmado por su autor o coautores". Así que, lamentablemente no vamos a poder tratar lo que usted ha presentado in voce.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: específicamente por la propuesta in voce, de las retenciones, no me puedo quedar callado.

La producción de Mendoza, en todos los aspectos: la vitivinícola; la olivícola; frutícola; la del ajo; depende en gran medida de las posibilidades de exportar. Las retenciones no son impuestos, es una retención indebida sobre los Ingresos Brutos cuando se exporta, sobre el Ingreso Bruto que ingresa cuando se exporta, después se pagan todos los demás impuestos; deforma totalmente la actividad económica y ha llevado a todo lo que es producción de campo mendocino a la quiebra.

Tenemos, y se ha discutido en este recinto, y se está discutiendo de qué manera sacar 200 millones de litros de vino que están pesando sobre el precio del vino, de qué manera se pueden sacar de circulación y ver si se logran exportar. Le estamos haciendo propuestas de que las retenciones hay que mantenerlas.

Hay pobreza, hay muchísima pobreza en el campo mendocino, y es una zona que depende de la producción y genera puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo del sector privado, -lo he dicho el otro día-, también hay que cuidarlos, no solo el Estado da trabajo; hay que buscar el equilibrio entre el Estado y el sector productivo o privado, para generar esos puestos de trabajo, y por supuesto, que es necesario crecer y tener puestos de trabajo, porque el trabajo es fundamental para toda persona que tenga un ingreso, que se sienta recompensado por su trabajo, y que pueda vivir dignamente; esto es así.

Pero tampoco podemos creer, que cualquier productor de la provincia de Mendoza que es un gran empresario que se va a enriquecer a raíz de eliminar ese 5% de retenciones; y muy por el contrario; ese 5% de retenciones que se aplicaba sobre las economías regionales como la nuestra, pueden permitir que subsistan muchísimos productores y que puedan mantener esos puestos de trabajo.

Entonces, los extremos no son buenos, y esto no es un impuesto, esto fue una retención indebida, y que ha llevado, inclusive, al país, a una situación enormemente delicada, porque cada vez se ha exportado menos; ha ingresado menos dinero; y eso tampoco sirvió para mantener los puestos internos. Y quiero poner de manifiesto el caso de la carne. A la carne se le bloqueó toda posibilidad de

exportarla, y del trigo también, creyendo que eso iba a poder mantenerse en forma indefinida con precios internos accesibles para todo el mundo. Esto es muy lindo en la teoría, pero en la práctica no dio absolutamente ningún resultado; a tal punto que hoy se dispara el precio de la carne, porque realmente se perdieron diez millones de cabezas de hacienda y hay una oferta menor, y hemos perdido todas las posibilidades que teníamos, que éramos el mayor exportador del mundo de carne.

Nos ha superado Paraguay, nos ha superado Uruguay, nos ha superado Brasil, en la exportación de carne; hoy prácticamente no exportamos carne, y los precios igual se dispararon, y perdimos diez millones de cabezas de hacienda.

Este ejemplo lo digo, porque la producción hay que defenderla, y no todos son grandes empresarios que se enriquecen. Es mucho más el trabajo que dan las PyMES y los pequeños, que los grandes, sumados.

Volviendo a la ley que acabamos de aprobar, la de Emergencia. La de Emergencia, que no lo dije antes por eso lo repito ahora, puso a salvaguarda los sueldos de los estatales, que me parece perfecto. O sea, si hay alguna restricción de libertades no fue sobre los asalariados, sino que puede ser justamente sobre el otro sector, que también mencionaron ustedes, que es la "patria contratista", porque ahí es donde apunta esa Ley de Emergencia, de todo lo que se le debe a la patria contratista y de qué manera pagarle, pero poniendo a salvo los sueldos.

Entonces, tratemos de ver el enfoque completo en cada uno de los temas que tratamos y busquemos el equilibrio.

No puedo quedarme callado en este recinto, cuando se ataca al sector de la producción que es digno y es muy difícil mantenerse en Mendoza, en la producción, en el campo con todas las restricciones que tienen las familias que viven en el campo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: era para mocionar que los expedientes mencionados: el 70130; el 70131; el 70132 y su acumulado; 70134, este bloque acepta el estado parlamentario, pero pedimos que se excluyan del tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (FPV-PJ) - Señor presidente: muy brevemente y en alusión a lo que decían los diputados anteriormente, creo que este 5% de retenciones en las economías regionales hay que diferenciarlo de las retenciones de la soja, porque estamos hablando de dos tipos de producción muy distintos, muy diferentes. Por un lado, tenemos los grandes productores, los grandes terratenientes, que

en realidad no solamente están llenándose los bolsillos, sino que están incrementándose sus tierras, sabemos el problema que hay con el avance del monocultivo, y esa es la diferenciación también con nuestras economías regionales, así que en ese sentido hay que salvar las diferencias, mostrar cuál es la realidad de nuestra provincia; nuestras economías regionales, pero también, tal vez esto sería para el período de homenajes, pero sí decir muy brevemente, y relacionado con la producción, que nos acabamos de enterar recién, hace minutos, que la Corte Suprema ha fallado, la Suprema Corte ha fallado a favor de la Ley 7722, declarándola constitucional, frente a estos pedidos de constitucionalidad, y creo que esto es una lucha y una batalla muy importante que ha ganado nuestra provincia en defensa y cuidado de nuestros recursos.

Así que, celebrar también este fallo, y de alguna manera poner de manifiesto cuáles son las diferencias que tenemos nosotros como provincia, y en nuestra producción, a diferencia de aquellos grandes terratenientes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer un aporte informativo respecto de las retenciones y complementar lo que se ha dicho.

Las retenciones son en realidad derechos de exportación y no son coparticipables, porque no son impuestos, son derechos, y por lo tanto, las provincias no reciben dinero por esta vía; excepto por las retenciones a la soja, que se distribuye a través de un Fondo Federal Solidario, el cual le corresponde el 30% a las provincias, y las provincias reparten el 30% con los municipios.

Por lo tanto, la única afectación que podría tener nuestra coparticipación, es ese 5% que se le reduce a la retención a la soja, y que para la provincia de Mendoza es altamente favorable, o más ya que compensa esa disminución del fondo de la soja, el beneficio para exportar nuestros productos regionales. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es indudable que las retenciones financian al Estado Nacional, y del Estado Nacional se financian las provincias, el esquema impositivo -perdón-, del gobierno Kichnerista, han sido ese; 86.000 millones son los que el Estado Nacional va a dejar de percibir.

Ahora, señor presidente, no solamente afecta al dinero que va a las provincias de manera directa, en el caso de la soja, o indirecta a través del financiamiento del Estado Nacional, sino que los precios al anularse las retenciones al trigo, maíz, y demás productos, y demás bienes exportables, va a hacer que los precios del mercado interno suban porque los exportadores y los productores van a

querer vender sus productos de acuerdo al mercado externo, no al mercado interno; entonces, va a afectar enormemente el poder adquisitivo del pueblo trabajador de la provincia y del resto del país, es decir que no hay únicamente un problema de financiamiento estatal sino que vamos a un enorme avance de la inflación sobre los bolsillos del pueblo trabajador.

Y tantas son las contradicciones del régimen capitalista, que la incorporación al mercado, a partir de la disminución de las retenciones que va a hacer la oligarquía, dueña de la soja y de los demás productos; la incorporación al mercado internacional va a hacer que el precio de esos productos bajen, porque va a haber sobre oferta. Es decir, que vamos a una baja de los precios de la producción argentina y a una suba de los precios de los valores internos de esos productos, y el Estado, desfinanciado, es decir un combo completito en contra del pueblo trabajador y a favor de los empresarios agrícolas.

Acá se dice de la producción, que estamos atacando la producción. Defendemos a los verdaderos productores, que son los obreros de la viña, los contratistas que cobran miserias y que hoy van a tener que pagar las cosas más caras. Esa es la producción para nosotros que nos importa, y no la de las bodegas que exportan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: creo que habría que aclarar el tema de los beneficios para la provincia.

Esos 86 mil millones de pesos, que supuestamente dejan de entrar al Fisco Nacional, gran parte van a ingresar al Fisco Nacional por Impuesto a las Ganancias. Ese Impuesto a las Ganancias, sí es coparticipable y eso va a redundar un mayor ingreso para las provincias, esto es un reclamo que han hecho numerosas provincias a lo largo de estos años del kirchnerismo, reclamando que se coparticipe las retenciones, o en su caso, que sean compensados por los perjuicios que sufrían esas provincias al haber una disminución de los Impuestos a las Ganancias pagados por las empresas exportadoras. Esto es, realmente significativo, para la provincia de Mendoza, y creo que es bueno.

Expreso, el pequeño viñatero que hoy tiene 5 hectáreas, que las trabaja él, se ve beneficiado por esto, porque le va a traer un pequeño incremento en su producción.

Pero también es bueno para los pequeños productores mendocinos, y no creo que el aumento de los bienes exportables se produzca por la disminución de las retenciones, porque habrá una mayor cosecha, una mayor siembra de trigo, maíz, porque hoy no son rentables y sembraron la soja, entonces, por esos todas las tierras se fueron destinando a la soja. Entonces el año que viene, seguramente, lo que suba va a bajar con la mayor

oferta que va haber de trigo y maíz en la provincia y en el país.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Rodríguez, respecto de que se le diera estado parlamentario a todos los expedientes, pero que se excluyeran el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70130; 70131; 70132 y su acumulado 70134, y el 70133.

Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) - Señor presidente: iba a hacer la moción, lo acordé con usted, de excluir del tratamiento sobre tablas el expediente 70133, para que sea tratado en comisiones, así que no va a hacer falta la moción del radicalismo para que así sea, pero quiero hacer unas consideraciones muy generales.

La primera es que estaría bueno que los servicios públicos, los que van a tener 10 años de duración como el transporte o 5 años como el servicio eléctrico, lo discuta el gobierno que acaba de asumir, que tiene el respaldo político del ciudadano y de todas las fuerzas como para poder discutir en otra posición de fortaleza estos servicios, tanto para que no haya abusos en el tema de la tarifas, y para que los contratos de concesión sean adecuados, tanto para la prestación del servicio como para los intereses de los usuarios y de la gente.

Esto, creo que lo expresó Alfredo Cornejo, y todos estuvimos en la Asamblea Legislativa de su asunción, que no le había gustado la firma a oscuras del aumento de la luz, que ahora me entero, lo que está publicado hoy en el Boletín Oficial que es del 90%, como es el aumento del transporte, en la tarifa de transporte que todavía está a oscuras, ya les voy a decir por qué está a oscuras.

El fin de esta resolución, no es hacer una cuestión demagógica, porque entiendo que, quiero que funcione bien la electricidad de Mendoza, porque no tenemos gas; entonces hoy, cientos de hogares o miles de hogares, sobre todo en la zona Este; lo sufrió Ricardo Manzur, lo sufre Jorge Giménez, Mario Abed, Sergio Salgado, no tienen el nexo de gas para calefaccionar las viviendas nuevas que se están construyendo en esa zona, y que hacen electricidad; si le subimos el 90% de la electricidad y no los proveemos de gas, no sé cómo se van a calefaccionar en el invierno, cómo van a tener los servicios mínimos.

Entonces, es necesario que la provincia, el nuevo gobierno con poder político discuta este contrato, no se firme a las apuradas y no se aumente la tarifa el 90%, por más que una ecuación polinómica dada en una audiencia pública, así lo indique. Ese es el fin, no es demagógico, porque estoy seguro que todos ustedes están de acuerdo en no aumentar la tarifa. Le preguntamos a cualquier, no le preguntemos a la gente que nos va decir el cien por cien que no está de acuerdo, todos ustedes están de acuerdo en aumentar la tarifa, hay que aumentarla con un método razonable, en la

discusión en un contrato de concesión, a 5 años con un gobierno fuerte y con los intereses de los usuarios por delante, pensando en los servicios que hoy no tenemos.

Misteriosamente hubo un cambio de opinión, y el decreto se publicó hoy, están vigentes los aumentos, el 90% de aumento del servicio eléctrico y no se sabe qué contrato de concesión para los próximos 5 años. Esto por el tema del servicio eléctrico y la verdad que me preocupa, y hoy he recibido, no voy a decir extorsiones, porque tendría que denunciarlo en la justicia, muchas presiones de distintos gerentes de distribuidoras eléctricas que tienen temor a que esto lesione las inversiones o los negocios a futuro.

Ojalá haya inversiones; buenos negocios para los empresarios; ojalá la gente tenga un buen servicio eléctrico y una prestación adecuada en toda la provincia; pero hay que hacerlo pensando también en el usuario y que la provincia no se perjudique.

Voy a aceptar que vaya a comisiones para que se siga discutiendo y que no se interrumpa esto que creo que es clave. Y quiero hacer un párrafo especial al Contrato de Transporte.

También me resultaron muy atractivas las palabras del gobernador Alfredo Cornejo en la Asamblea Legislativa; dijo que iba a cambiar el mecanismo del Contrato de Concesión, pasando de subsidiar a los empresarios a subsidiar a la demanda, y eso está bien, es una lucha que comparto que hay que dar, esa concepción de subsidiar al empresario que ha ganado miles de millones de pesos en estos últimos diez años, a cambio de que subsidiemos a quien realmente necesita el servicio: sea el estudiante, el docente, el trabajador; me parece un concepto fundamental para discutir el nuevo Contrato de Concesión.

Opino que el impacto que pueden llegar a tener las deudas de la provincia con el servicio de Transporte actual, están influidas con el Decreto que hizo el aumento de la tarifa actual del Transporte, porque están vinculados el pago del kilómetro recorrido con la tarifa del Transporte. Es un tema muy técnico, acepto que vaya a comisiones.

También voy a pedir, que cuando asuma Sergio Marinelli, lo podamos a invitar, para colaborar con él en discutir las nuevas condiciones del Transporte.

Y las pautas políticas que dio Cornejo, que son distintas a las que tuvimos que padecer los mendocinos los últimos diez años, por un error de la concesión dada por el gobernador Cobos, y por una ineficaz, voy hacer una autocrítica acá, ineficaz conducción de ese contrato, por nuestro gobierno durante ocho años, un mal contrato de concesión, sería necesario que ahora lo volvamos a discutir con fortaleza del Estado, pensando en los más de 500 millones anuales que en el presupuesto siempre tenemos que ponerle al Transporte, y que salen de los bolsillos de todos los mendocinos y van a los empresarios.

Entonces, el compromiso es, discutir, apuntalar y priorizar la demanda como lo explicó el nuevo gobernador en este servicio. Nada más.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 2º, diputado Niven.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: muy cortito, realmente estamos hablando, para nosotros el diputado Tanús hizo lo que tenía que hacer, hizo mucha prensa de esta presentación; entonces, es lógico que acepte que vaya a Comisión, pero a ver, hay algo que es importante destacar; no es que venga hoy a defender los aumentos que se han dado, de ningún modo, pero hay que reconocer que para llegar a estos aumentos se han hecho Audiencias Públicas, se han hecho algunos procesos en el EPRE y que tampoco el aumento es del 90%, lo que se aumenta es el 90% del valor agregado de distribución, que es lo que se permite aumentar en la tarifa eléctrica, lo que se aumenta en estos mecanismos.

También digo, que hubiera sido bueno y oportuno, lo he escuchado acá varias veces, cada vez que fue electo presidente de esta Cámara, agradecer la confianza que en su momento le daba el gobernador Pérez, o sea, entiendo que el diputado Tanús es un hombre de confianza, fue un hombre de confianza del gobernador Pérez, hubiera sido bueno que con esa confianza que tenía, lo hubiera aconsejado al gobernador Pérez que no sacara decretos entre "gallos y media noche" cuando se estaba yendo.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Este contrapunto entre el presidente de la Cámara y el vicepresidente de la Cámara, me ha dado la oportunidad de vicepresidente 2º, sentarme a inaugurar mi actividad.

Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANUS (FPV-PJ) - Señor presidente: está muy bien lo que dice Néstor Parés, hice una autocrítica, porque la verdad es que muchas veces hablé tanto con Celso Jaque, como con Paco Pérez, para rever - sobre todo- la política de transporte, ¡no!, llegado el momento. Me consta porque me lo dijo el gobernador saliente, de las fuertes presiones que tuvo en los últimos días para poder firmar este aumento tarifario del servicio de transporte; también lo dijo Alfredo Cornejo. Entonces, entendiendo que se toma como un gesto de apoyo al nuevo gobierno; que no se puede discutir 10 años de un servicio público bajo presión de los empresarios.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar la moción del diputado Edgar Rodríguez, haciendo la salvedad de que se excluye el expediente 70133, que ya el diputado Tanús pidió que se excluyera.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.
Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: simplemente porque me gustaría que nos ordenáramos para las futuras sesiones. Hemos hablado de la Suprema Corte; del AFSCA, de las tarifas de luz y de transporte; de las retenciones al agro; hemos discriminado qué tipo de producción; cuánto afecta el término de coparticipación, de ingreso, de distribución de la riqueza en la Argentina. En 10 minutos me hizo acordar en algún momento a "Peligro sin Codificar" en "Hablemos sin saber", porque hay veces que la discusión toma carriles, no digo "indebidos", simplemente que no se pueden discutir todos los temas a la vez porque no son productivos. La verdad es que todos los temas son sumamente interesantes y merecen la discusión en la comisión y posteriormente la resolución de la comisión que llegue al recinto.

Entonces, para las futuras sesiones, pido que si el expediente toma estado parlamentario, se remita a la comisión, se discuta en su oportunidad, sino, francamente me parece que no le sacamos el jugo a temas que son de debate de esta Legislatura, que necesitan del debate, pero los hemos apurado de este modo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Tolerancia, señor presidente.

Las razones que esgrimen los legisladores a los que no se les ha incluido el tratamiento sobre tablas o la aprobación de sus proyectos, tienen todo el fundamento y todos los argumentos como para exponerlos en esta ámbito, en esta circunstancia y en este momento. Me parece que es la reafirmación de un proceso democrático; tendremos que acostumbrarnos a que estas sesiones sean así. Celebro, a lo mejor me inspira usted, señor presidente, la discusión, el análisis de los temas, la fundamentación, el acompañamiento o no de determinados proyectos, para eso estamos.

Así es que es cierto que la envergadura de los proyectos y la diversidad en las temáticas requerían explayarse sobre eso, pero me parece que vamos a tener que reafirmar esto: la tolerancia; la aceptación; el espíritu democrático y la aceptación de las diferencias. Para eso estamos; para eso representamos a distintos sectores de la sociedad y además, reafirmar que seguramente usted inspira esta instancia de debate.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputada. Me alegro que haya reflexionado sobre la tolerancia; sobre esto de querer aprobar todos los proyectos que entran a la Cámara. ¡Me alegra mucho! Gracias.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para coincidir no solo con la presidenta de bloque, celebrar que en esta Cámara reina la discusión política; me parece fantástico, más allá de que pueda aceptar lo que dijo el diputado Biffi, sería bueno que preparemos los temas y podamos venir a debatirlos con muchísimos más fundamentos y de manera más ordenada.

Pero también en defensa de mi compañero Jorge Tanús, no solamente que está en el Orden del Día el proyecto, sino algo que dijo el diputado Biffi, que me parece muy importante, que es la discusión en comisiones, que lamentablemente todavía no están funcionando las comisiones, así que me parece oportuno que el diputado Tanús, pueda explayarse o expresarse en este sentido. Ojalá que podamos organizarnos, que podamos ordenar el debate, pero ojalá hayan muchos debates muy ricos, de mucho disenter y de mucho coincidir en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de aquellos expedientes enunciados por Secretaría y que no lo tuvieran.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 70133, 70125 y 70136 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente solicito el tratamiento, y la aprobación del presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar al gobernador de la Provincia de Mendoza dejar sin efecto decretos que eventualmente habrían sido suscriptos por el anterior mandatario Dr. Francisco Pérez, estableciendo aumentos en las tarifas del servicio de transporte público de pasajero y aumentos en las tarifas eléctricas, y que no han sido aún publicados en el Boletín Oficial.

Atendiendo a que el gobernador de la provincia de Mendoza Lic. Alfredo Cornejo, el día 9 de diciembre del corriente año, en oportunidad de entregar el mando de intendente de Godoy Cruz manifestó a los medios de comunicación que "... si les correspondía, a los propios empresarios les digo, a los distribuidores eléctricos, si es que se los han dado, es una versión, a los propios distribuidores eléctricos si se los han dado y a los del transporte, que me consta que se los han dado, resulta que se los dan bajo presión y se lo dan el último día. Yo se los hubiese dado, estudiando todo nuevamente y me hubiese tomado un tiempo para hacerlo. Y en cuanto a los de transporte en particular, estoy muy molesto con los de transporte, los de transporte han

negociado deuda que pago yo contra aumento de tarifas y han negociado deuda que paga la próxima administración, que no cobraron un peso, contra aumento de tarifa y reconocimiento del kilómetro, y eso ha sido entre la complicidad de los empresarios del transporte con el gobierno que se está yendo, por lo tanto, que no lo vendan como un acto de responsabilidad, porque responsabilidad era sacarlo hace 3 meses atrás, hace 4 meses atrás, cuando correspondía hacerlo, y al precio que corresponde hacerlo.

No era sacarlo entre gallos y medianoche, porque los empresarios del transporte conocen ese decreto y no lo informaron y el gobierno conoce ese decreto y no lo informó. Entonces se iban a sorprender cuando se publicara en los turnos del publicación del Boletín Oficial, tuve que darlo a conocer yo en vez de que lo publicaran como corresponde, una norma tan importante como es un decreto de ese tipo".

De acuerdo a lo expuesto por el gobernador existirían decretos que habrían sido firmados por el ex mandatario Francisco Pérez pero que aún no estarían publicados en el Boletín Oficial por los cuales se aumentarían las tarifas del transporte público de pasajeros y del servicio eléctrico.

También, de acuerdo a sus dichos, es evidente que el gobernador Alfredo Cornejo, está en desacuerdo con medidas de tal naturaleza, manifestando además que él hubiera revisado todo de nuevo, tomándose el tiempo necesario para ello.

Cabe agregar que el aumento de tarifas en el caso del servicio de transporte, podría significar una modificación en las condiciones de inicio de la próxima licitación en el caso que un nuevo esquema de vinculación el precio del boleto formara parte de las variables que inciden en la rentabilidad de los empresarios del Transporte.

Compartiendo la posición del Lic. Cornejo, y para el caso que el gobernador saliente efectivamente hubiere dejado normas firmadas con las características expresadas, entiendo que deben ser dejadas sin efecto, como así mismo deben ser revisados todos los procesos administrativos correspondientes.

Más aún, si como ha expresado el gobernador las normas en cuestión habrían sido expedidas "bajo presión", los mencionados decretos estarían viciados e inclusive correspondería investigar si han sido suscriptos bajo maniobras extorsivas.

Cabe destacar que no estando publicados en el Boletín Oficial los decretos en cuestión, no están vigentes, ni generan derechos adquiridos, por lo tanto sería viable y entiendo conveniente la derogación de los referidos decretos previo a su publicación.

Es por lo expuesto que solicito prestéis aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2015.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Solicítase al gobernador de la provincia de Mendoza, en caso que existan normas (decretos o resoluciones) expedidas por la administración conducida por el ex-mandatario Dr. Francisco Pérez que impliquen un aumento en las tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros y eléctricos, se dejen sin efecto dichas normas previo a que se publiquen en el Boletín Oficial. y se revisen los procedimientos administrativos respectivos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2015.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

INTERÉS EN LA CAMPAÑA "FIESTAS SIN LAGRIMAS NI MIEDOS" PARA DESALENTAR EL USO DE LA PIROTECNIA EN LOS FESTEJOS DE FIN DE AÑO.

El presente proyecto de resolución tiene con objetivo declarar de interés la Campaña "fiesta sin lagrimas ni miedos" promovida por las Asociaciones TEA (Trastorno del Espectro Autista) Mendoza y TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo) Padres, a realizarse el 20 de diciembre, a las 20.00, en el Parque Central de Ciudad; el 21 de diciembre a las 19.00 en el Parque Benegas de Godoy Cruz y el 22 de diciembre a las 20.00 en la plaza Carlos María de Alvear de General Alvear.

El fundamento de la campaña es crear conciencia sobre los efectos negativos que tiene el ruido de los petardos y fuegos artificiales en los niños con autismo, y a la vez dar a conocer en qué consiste este trastorno y sus posibilidades de abordaje.

El autismo es un trastorno neurológico complejo que generalmente dura toda la vida. Es parte de un grupo de trastornos conocidos como TEA. Actualmente se diagnostica con autismo a 1 de cada 68 individuos y a 1 de cada 42 niños varones, haciéndolo más común que los casos de cáncer, diabetes y SIDA pediátricos combinados.

Ante los motivos expuestos precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2015.

Gustavo Villegas
Liliana Pérez
Stella Ruiz

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara de Diputados la Campaña "fiestas sin lagrimas ni miedos", a realizarse el 20, 21 y 22 de diciembre en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2015.

Gustavo Villegas
Liliana Pérez
Stella Ruiz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70136)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua resolvió suspender por el término de 15 días al estudiante Franco Toledo. Esta suspensión se produce el 3 de diciembre, por lo que se le impide al sancionado rendir en las mesas de exámenes de este mes.

El motivo esgrimido por las autoridades es que el alumno manifiesta dentro de la facultad su pertenencia a un partido político y ha realizado actividad "política" prohibida por el reglamento general de la Universidad, como repartir volantes, colocar afiches y una mesita en la que se reunían los integrantes de su agrupación a difundir sus ideas.

Además, Franco fue candidato para conducir el Centro de Estudiantes en el mes de octubre, y durante todo el proceso electoral su lista sufrió persecución y hostigamiento hasta que finalmente culminó con la proscripción de la lista por parte de un veedor del decanato, quien le exigía cumplimentar requisitos tales como la firma de una cantidad de afiliados al centro de estudiantes que la agrupación las presentó pero fueron rechazadas por haber sido presentadas también por la otra lista, sin dar el listado de las que se repetían y sin dar tiempo para juntar nuevas firmas.

El trato con la lista "Estudiantes en Acción" es discriminatorio por parte de las autoridades, al punto de llegar a esta inadmisibles sanción hacia su principal dirigente.

La persecución de la actividad política y la prohibición de expresar libremente las ideas de los jóvenes estudiantes, además de anticonstitucional, es un retroceso en las conquistas de las libertades democráticas logradas por el pueblo en décadas de luchas y con el costo de decenas de miles de vidas. Un momento destacado de estas luchas fue precisamente en el ámbito universitario, con la Reforma de 1918.

No se puede argumentar la existencia de normativas particulares que afecten estos derechos. Desde el ámbito legislativo corresponde pronunciarse en defensa de la juventud y su vocación de cuestionar el orden existente, de

expresarse libremente y desplegar su entusiasmo en la defensa de sus ideas.

Esta sanción constituye un avance represivo que va a contramano de lo logrado.

Mendoza, 16 de diciembre de 2015.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

Artículo 1º - Declarar el rechazo de este H. Cuerpo a la sanción aplicada por la Universidad del Aconcagua al compañero Franco Toledo por desarrollar actividades con la agrupación del Centro de Estudiantes que él mismo dirige.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2015.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70078; 70083; 70101; 70089; 70090; 70094; 70096 y 70136.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular, salvo aquellos expedientes que se excluyeron.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 14 al 23 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad que no iba a hablar en este debut de este período y pensaba que... Pero como decía el diputado Biffi y también como decía mi viejo: "éramos pocos y parió la abuela", ya que tocaron tantos temas, vamos a tocar uno que me interesa a mí, y que la verdad no iba a plantearlo señor presidente, porque iba a esperar cuál era el sentido que le quería dar o la explicación operativa que le querían dar al Instituto de Juegos, el cual presidí hasta el día 9 de este mes.

Pero parece que la incontinencia verbal está a la orden del día y acabo de leer un par de notas que le han hecho al flamante Ministro de Hacienda, el ex diputado Kerchner, con el cual tuve oportunidad, tres o cuatro oportunidades de venir a explicar cómo funciona el Instituto Provincial de Juegos, cómo es el mecanismo de financiamiento, cómo se cobra, cómo se paga.

Y no voy a hacer una defensa del juego, señor presidente, porque obviamente creo que la mayoría de la sociedad está en contra del juego; pero a mí me tocó ir ahí, me tocó administrar un bien del Estado, que obviamente tampoco lo encontré en una situación óptima, sino con graves problemas estructurales, de personal, con muchos problemas administrativos; pero lamentablemente tengo que comerme leer declaraciones absurdas, como decir que: "no se cumple con el 35% de la ley; que van a optimizar los recursos, porque es un Instituto que recauda tres mil millones al año", y es cierto.

Lo que no sabe el ministro, o no quiere saber, o no quiere aprender de una vez por todas, es que el Instituto paga cerca de dos mil seiscientos en premios, es decir los tres mil millones no son tres mil millones que ingresan y se manejan sin presupuesto y los tres mil millones tendrían que venir a parar a la provincia; porque es fácil sacar esa cuenta. Y que aparte de los dos mil seiscientos que se pagan aproximadamente de premios, hay más de doscientos millones de pesos en masa salarial; pero no porque se haya aumentado como dice él, de cuatrocientos a ochocientos.

Mire, señor presidente, en la gestión, en mi gestión, y en la gestión del senador Bondino, como director de la oposición, hemos aumentado el 22% del personal, no como dice él; porque los demás fueron acuerdos paritarios firmados con anterioridad que le dimos cumplimiento como se ordena a partir de una paritaria y que hay que darle cumplimiento de los pases del personal que no ingresó en la gestión nuestra.

Dice que no cumplimos con el 35%, y yo le digo señor presidente, que lo primero que se gira después del pago de los sueldos todos los meses, es la plata a los planes sociales y de salud; se giran once millones de pesos; al margen de los seis que se giran aproximadamente por impuestos, del Juego, al Sello, y que se giran a Rentas Generales todos los meses.

Aparte de los veinte millones que anualmente se reparten entre los clubes deportivos, de cualquier disciplina; al margen de los ocho o nueve millones que se gastan para auspiciar fiestas populares de intendentes, de los cuales hemos podido ayudar en algún momento para que pudieran hacer esos eventos que tienen que ver con la alegría de la gente, con el ocio, que son gratuitos, y que a los intendentes a veces se les hace oneroso, o imposible llevarlos adelante si no fuera por el aporte del Instituto. Las bibliotecas públicas se están equipando con recursos del Instituto Provincial de Juegos.

Las Bibliotecas Populares recibieron subsidios por primera vez, para equipamiento de Ártico y de computación. Los Jardines, se los ayuda. Se hicieron obras en el Hipódromo que están terminadas. ¡Qué van a supervisar ahora, que obra falta! No nos falta ninguna, por cincuenta años no se le pasa un mango al Hipódromo de Mendoza, podemos estar de acuerdo o menos de acuerdo, lo que no podemos negar, es que los 300 caballos que

hay, le dan trabajo a cerca de 1.300 familias; y que siendo una actividad que para el Instituto y la Provincia es deficitaria; porque es cierto que el Hipódromo da déficit, no menos por eso tenemos que tener los baños en letrinas, donde las mujeres participaban de los eventos que se realizaban ahí, tenían que ir al baño en letrinas; o que los empleados trabajaban bajo chapas rotas, y computadoras que estaban todas en cortocircuito por el problema de los días de lluvias.

Hoy tienen administración nueva, que la fue a inaugurar conmigo, y con mucho orgullo lo dijo, el actual gobernador -como intendente anfitrión en ese momento- el Hipódromo.

El edificio que encontré, estaba abandonada la obra, hoy está terminado; lo van a inaugurar las próximas autoridades y hemos recibido parcialmente la obra, a una empresa que no cumplió en los términos; pero que no la administró el Instituto, el Instituto puso la plata, pero lo administró el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

Se terminó la Escuela Mitre, que hoy es el actual Museo, con recursos del Instituto. Los empleados no tenían uniformes, señor presidente, hoy tienen todos uniformes.

Los empleados del Casino trabajan 360 días al año, tienen cinco feriados: 25 de diciembre, primero de enero, primero de mayo, viernes Santo y el Día del Trabajador del Casino. Trabajan sábado y domingo, trabajan por turno. Con una gran cantidad de empleados con problemas psiquiátricos; creamos el Departamento Salud, para poder rescatar a muchos empleados que tenían problemas y no tenían atención, simplemente no iban a trabajar con un certificado médico.

Hemos firmado el Convenio Colectivo de Trabajo, en el Instituto, que nos permite no solo que esta administración ya no tenga los conflictos que tuvimos que afrontar en la administración anterior, o hasta la que presidí hasta el día 9, sino que, le ha costado cero pesos ese Convenio Colectivo, no tuvo afectación presupuestaria.

Teníamos 41 licitaciones caídas; está todo en marcha; algunas adjudicadas; otras para que las adjudique el próximo gobierno.

Se pagan servicios de policía al Ministerio Público, por cerca de 16 millones anuales, que es plata que llevan los policías, que no les alcanza el sueldo que tienen actualmente.

Actualmente se paga Empresa Privada de Seguridad, porque es control interno, la policía hace la externa. Son 10 casinos, estamos hablando 10 casinos, que no inauguró esta gestión, ni la gestión anterior, que la inauguró la gestión del Ingeniero Cobos, casualmente; y la cual he defendido, porque si la política de juego estaba instalada en la provincia y el Estado no hubiera estado presente, como tuvieron la visión, quienes manejaron el Instituto en ese momento de abrir, hoy habría Casinos privados, que no hacen este tipo de aportes; pero de los casinos privados no habla nadie, hablan del Instituto.

Creo que hay una fuerte voluntad de llevarlo a la privatización, que van a tener un gran inconveniente con este legislador, si creen en eso.

Soy un convencido de que el Estado puede ser eficiente. Si el juego no tiene que existir, que no exista para nadie, pero anímensele al que está tres cuadras pa' allá y al que está acá enfrente de la plaza. Porque si hay ludópatas, los creó el Instituto. No, no es así. El único programa que funciona con 18 profesionales y gente administrativa de responsabilidad social, es el Instituto, y lo hemos venido a explicar acá.

Se critica la propaganda. Casualmente el gerente comercial que lleva 10 años en el Instituto, y es militante del Partido Radical, al cual respeto, porque hizo un trabajo maravilloso desde el marketing, porque hay que instalarse y competir con estos monstruos que tenemos alrededor. Y vuelvo a insistir, no estoy defendiendo la industria que ya se ha transformado en el juego, sí decirles que en forma directa, tiene 800 empleados el Instituto, familias que viven de sueldos dignos, y 3.000 familias que viven en forma indirecta.

Cuando se habla del 35% que marca la ley, hay que deducir todo esto que dije, más, la seguridad que hoy no se deduce, y que hay que modificar la ley, porque sino las autoridades van a tener el mismo problema que he tenido yo; de poder cuadrar los números -para colmo con cinco presupuestos-, tratando de ver donde imputábamos las partidas de gastos estructurales, con los cuales el Casino no puede funcionar.

Si lo queremos cerrar, digámoslo, pero no hablemos de más, porque la primera situación que le voy a hacer al ministro va a ser esa, que venga a explicar lo que está diciendo hoy en los medios. ¡Lo quiero prontito acá! Porque ya se lo expliqué tres veces; vino la contadora, que también, casualmente la Contadora General del Instituto, la contadora Andreani, que es una excelente mujer y profesional de la administración radical.

Y el gerente de Administración también; y así le puedo nombrar al Jefe de Seguridad, no fueron tocados, no fueron movidos, no fueron perseguidos, al contrario, fueron promovidos. Quien sirvió quedó trabajando con nosotros.

Pero resulta que parece que a cada área donde van, quieren tocar; están como el dedo mío, que creía que lo que me dolía era el cuerpo y me están tocando con el mismo dedo; están como en el cuento. ¡En todos lados quieren encontrar la gota de pus! “¡Están equivocados!”. Que baje la espuma el ministro, porque arrancó como el “culo”; se lo digo con todas las letras de la palabra: “arrancó como el culo”.

Lo que tiene que hacer es administrar las leyes que le ha dado esta Legislatura hace un mes y la que acabamos de darle media sanción ahora. Eso es lo que tiene que hacer el ministro: “hablar menos, ponerse a laburar más”. Lo vamos a ayudar. Quiero en lo personal, como ciudadano y como un rival político de Alfredo Cornejo, con el cual he tenido reuniones desde que fue electo, para no tomar una

medida, una sola medida sin el aval del gobernador electo.

Yo quiero que le vaya bien, ¡fíjese usted!; quiero que cuando le gane el radicalismo, al Frente, va a ser en la urna, porque los peronistas nos vamos de dos maneras de los gobiernos: o nos vamos con los tiros o nos vamos por las urnas. El pueblo fue soberano. Yo lo respeto; respeto al gabinete; respeto a las señoras que han asumido. Me he ofrecido hoy con Miguel Bondino, para el lunes o martes acompañarlas para ponerlas al tanto de cada cosa. Y también es mentira lo que ha dicho, que no le hemos abierto las puertas.

Mire, señor presidente, el ex diputado Majul, con quien me une una gran amistad, no política, sino de la vida, porque lo conozco del territorio, me merece el mayor de los respetos, fue encomendado junto con Bondino, en la transición, hace 3 meses atrás ir al Casino; fue 2 semanas y me dijo “yo no tengo que venir más; los números están claritos.

El que quiere entender, que lo entienda. ¡Esto, la verdad que venir acá!”. Y esto no quiere decir que no haya cosas por resolver; hay un montón de cosas que tienen que resolver; un montón de cosas que pueden direccionar; hay un montón de políticas que se pueden cambiar.

Si no quieren hacer propaganda, no la hagan; si no quieren gastar plata en los medios, en los multimedios, no lo hagan. Pero no pueden decir hoy que no estamos cumpliendo con la ley. ¡Eso es una barbaridad! No pueden decir que no le abrimos las puertas, cuando el jueves y viernes estuvo la Auditoría Nacional y la contadora se quedó hasta las 16.00, entregándole toda la documentación y no se fueron con un papel menos.

¿Saben cuál fue el problema? Que los mismos auditores estos que han traído, que son los que parece que a la vicegobernadora, con todo el respeto, le hacen decir que parece que el Casino da déficit, porque no sé qué relación deben tener, pero también habló por incontinencia verbal o falta de asesoramiento; esa misma gente se dio cuenta que las finanzas del Casino, del “Instituto”, no del Casino, son diferentes a cualquier otro tipo de finanzas.

El manejo de Hacienda de ese lugar, por eso la gente que está es gente con experiencia de hace muchos años, manejando tanto Tesorería como Contaduría, no fue ninguno puesto por mí.

El síndico, que renunció porque se jubiló, o se retiró, porque se jubiló hace 3 meses atrás, llevaba desde la creación del Instituto como síndico, también de extracción radical, y lo respeté, porque me pareció correcto que un señor esté tantos años, más allá de que la ley decía que se tiene que ir a los 4 años, que había que elegir otro; ningún gobierno lo cambió. Yo no tenía, porqué pedirle el cargo al gobernador; en ese momento lo podría haber hecho. Me pareció que era bueno que una persona con esa experiencia, el cual me merece el mayor de los respetos, el contador De la Gáspera, se quedara como síndico y me controlara.

De 3 auditores que integran el Instituto, 2 fueron de gobiernos anteriores; de otra extracción

política. Entonces, no quería hablar de esto, pensé y dije “ya les he abierto la puerta; han estado yendo al Instituto; me he ofrecido, me he quedado hasta el día de ayer a las 10 y media de la mañana y usted nos citó a las 11, señor presidente, esperando si me llevaran una persona, por una cuestión de cortesía, darle la mano y decirle “¿qué necesitan?; ¿quieres que te junte a los gerentes?; ¿a quién quieres que te junte?”. ¡Es una estructura grande!

Después, si estamos o no de acuerdo en el juego, no voy a entrar en esa discusión. Me tocó administrarlo; traté de hacerlo lo mejor posible; con errores, seguramente; con cosas inconclusas, que no le quepa ninguna duda ni a usted ni a este Cuerpo, ni a los mendocinos. Lo voy a asumir y lo voy a afrontar, pero ahora, ¡que estén hablando demás, cuando yo estoy con el Tribunal de Cuentas in situ!

Las cuentas del Casino tiene in situs, están permanentemente la gente del Tribunal de Cuentas, ya tengo el 2013 aprobado, el 2014 aprobado con dos expedientes por fuera, en piezas separadas, que ya las hemos contestado, la hemos contestado al fiscal de Estado, frenamos una licitación, señor presidente, le dimos de baja inmediatamente cuando ustedes estuvieron en desacuerdo y lo hacíamos porque se vencía, o teníamos en la mente que eso podía llegar a vencerse, con una renegociación que no tiene que llegar, no hubo una sola renegociación salvo con Mendoza Central Entretenimientos, que tuve que entrar a renegociar el 47% famoso que firmó el presidente anterior, y que logramos bajárselo casi en cuatro puntos a una empresa que se dedica al juego, cosa que son empresarios bastante complicados los muchachos del juego. Hemos logrado cosas y hay muchas por resolver.

Ahora, hasta a la vicegobernadora le tuvieron que contestar los gremios, diciéndole que estaba faltando a la verdad. Si es sistemáticamente una política de desprestigio del instituto, me parece equivocada, si el juego existe lo mejor que puede estar ocurriendo hoy, señor presidente, con esto finalizo y le agradezco las palabras, es que el Estado está presente.

Ah! Y por último, bajamos una licitación que costó que quien habla presentara la renuncia de la captura de apuestas, donde le hemos calculado, no por mí, por la Contadora General del Instituto, le hemos ahorrado al instituto, con la baja de esa licitación cerca de 800/900 millones proyectados a la mayor recaudación que puede tener la Quiniela o el aumento de recaudación que ha tenido la Quiniela de Mendoza, y que con eso combatimos la clandestina.

Ahora, si queremos matar a los agencieros, a los subagencieros para que después proliferen cuatro o cinco, garantes del juego clandestino, perdón, gerentes del juego clandestino, eso es otra cosa.

Sí queremos cerrar los anexos del Valle de Uco, para que un empresario particular sea el que se quede con el Casino porque ese no se lo va a poder cerrar, porque lo tiene por ley, hagámoslo.

Si queremos que proliferen en las zonas rurales, donde todos sabemos, vengo de una zona rural, de un 60% rural, Maipú, donde habían Casinos clandestinos, se hacen las apuestas que se hacen y cómo se juega en distintas actividades del juego en las zonas rurales, -si queremos eso o fomentamos eso, o dejemos de bastardear al instituto, al contrario, mejorémosle la ley; para que los recursos, como dice el ministro, vayan a ser volcados a lo social, hay que mejorar la ley, porque ¿sabe qué? Cuando se hizo la ley se le puso el 35% de las utilidades.

¿Sabe cuál es el problema? Que no se pusieron gastos estructurales como son la Seguridad, los blindados que tienen que llevar los caudales, no se puso la limpieza, que se limpia veinticuatro horas al día por la contaminación de los billetes, la máquina, los baños y de la cantidad de gente que circula.

Pusimos en marcha el edificio. El edificio donde funciona hoy el Casino. Cuando asumí, señor presidente, tenía todas las luces apagadas, no había un solo foco prendido; y hablo haciendo un autocrítica porque fue el primer año de una gestión nuestra, busco responsables, porque también mi amigo, mi querido amigo Miguel Bondino, hoy senador, y a ese sí, me lo dio la vida como amigo, era parte de ese directorio, pero sé que era inviable como se planteaban las cosas.

Hago la autocrítica que quiera, y con el ministro cuando quiera, y hago un debate cuando quiera, ahora lo va a tener que hacer con gente a fin a su partido, que se lo vino a explicar tres veces y que todavía no lo quiere entender.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: para confesar varias ignorancias. La primera, es ¿qué significa en esta Cámara el Período de Homenajes?

La segunda ignorancia, ¿cuál es el lenguaje permitido en esta Honorable Cámara de Diputados?

La tercera ignorancia, desconozco cuáles fueron las declaraciones del ministro, pero se me ocurre que en cualquier oportunidad el diputado Bianchinelli puede citar, a los efectos de aclarar esta situación, pero así como dije en su momento, que debíamos ordenar el tratamiento de los expedientes sobre tablas, pido lo mismo.

Si es Período de Homenajes hablemos del homenaje a alguien o a algo, salvo que hoy sea el Día del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, la intervención del diputado Bianchinelli no viene a cuento, admiro y me parece absolutamente respetable la voluntad de defender su gestión, le pasa a muchos funcionarios y está bien que lo haga, pero está claro que no aquí, y en esta oportunidad, y en este ámbito.

Por lo cual, pido para el futuro ordenemos el Período de Homenajes y que se transforme en homenaje, como corresponde.

Para terminar, le había pedido la palabra antes del diputado Bianchinelli, a los efectos de informar las autoridades que conforman el bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, quien habla es el presidente, ya se sabe; diputado Edgar Rodríguez el vicepresidente y el diputado Sosa será el tesorero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: primero para manifestarle al diputado Biffi que no lo hago personal al planteo, me parece correcto que se aclare, "culo" no es mala palabra, quiero aclarárselo, y si no búsquelo en el diccionario, diputado, y se va dar cuenta que es lo que se le dice, inclusive, a la parte posterior del cuerpo nuestro. Estamos de acuerdo, si le quiere decir "poto", que es un poco más suave, lo digo, no tengo problema, diputado.

Segundo, el homenaje se lo hice al Estado, no lo entendió. Lo lamento por el diputado Biffi que no entendió que le hice el homenaje al Estado eficiente, hay áreas del Estado que pueden ser eficientes, que les faltan, seguro. El homenaje fue al Estado, no a lo privado, al Estado.

Y tercero, si quiere que citemos al ministro, vengo mañana temprano, no tengo ningún problema, mañana, pasado, cuando ustedes lo resuelven o cuando el ministro tenga tiempo, porque la verdad es que ahora tengo todo el tiempo, lo que no tenía con el casino lo tengo acá, aunque todavía a la oficina no la tengo lista, pero nos podemos sentar en su oficina, señor presidente. Cuando quiera, lunes, martes, el domingo, pregúntele si quiere, si está trabajando tanto pregúntele, el domingo tampoco tengo problema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (CM) - Señor presidente: es un segundito nada más. Haciendo eco de lo que decía el diputado Biffi, perdone la ignorancia, pero nombraron recién a tres personas: uno como presidente, otro como vicepresidente, y uno como tesorero; y es la primera vez que lo escucho, por eso quería saber a qué se refiere el tema del tesorero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Sí, diputada, si usted lee atentamente el Reglamento Interno, ni siquiera se refiere a los bloques. Así que, indudablemente, cada bloque tiene libertad para buscar las autoridades como mejor le parezca dentro de su bloque, entiendo porque esto es un problema de Reglamento Interno, nada más, diputada.

SRA. PÉREZ (CM) - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 18.55.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8832)

HONORABLE LEGISLATURA

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 26 de la Ley 5811 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 26 -La remuneración mensual del gobernador de la provincia, vicegobernador, ministros del Poder Ejecutivo, secretarios con rango de ministros, director General de Escuelas y Subsecretarios se determinará para cada caso del siguiente modo:

a) Gobernador: El importe será equivalente a dos veces la retribución y asignaciones que por todo concepto corresponda al cargo y demás atributos particulares de la clase 013 del Escalafón General Ley 5126 incluido el Adicional por dedicación de tiempo completo, que se considerará sueldo básico, más un sesenta por ciento (60%) sobre dichos conceptos en carácter de compensación funcional de las mayores erogaciones que origina el efectivo desempeño de la función, que tendrá carácter remunerativo.

b) Vicegobernador: El importe que resulte de aplicar coeficiente noventa y ocho centésimos (0,98) sobre la remuneración que corresponda al gobernador.

c) Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios con rango de ministro y director General de Escuelas: El importe que resulte de aplicar el coeficiente noventa y cuatro centésimos (0,94) sobre la remuneración que corresponda al gobernador.

d) Subsecretarios: El importe que resulte de aplicar coeficiente noventa centésimos (0,90) sobre la remuneración que corresponda al gobernador.

Las remuneraciones se denominan Asignación de la Clase, constituyendo, en el caso de

los incisos b, c y d, el setenta por ciento (70%) Sueldo Básico y el resto, Compensación Funcional de las mayores erogaciones que origina el efectivo desempeño de la función, que revestirá el carácter de remunerativo. Queda derogada cualquier norma que se oponga a lo dispuesto en el presente artículo. Se establece expresamente que lo dispuesto no da derecho a reclamar por liquidaciones de haberes realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta norma”.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 6º de la Ley 8727 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6º -Las disposiciones de la presente ley son de orden público y deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario, salvo que expresamente una norma posterior exceptúe la aplicación de la presente”.

Art. 3º - Lo dispuesto por la presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 69906)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese en la provincia de Mendoza, a partir de la promulgación de la presente ley y por el período que comprenden los Ejercicios 2016 y 2017, la emergencia administrativa, fiscal y financiera con alcance al régimen de pagos de las obligaciones dinerarias y no dinerarias a cargo de la Provincia, así como las que correspondan a los organismos mencionados en los incisos a) y b) del Art. 4º de la Ley 8706; exigibles y/o vencidas, sea cual fuere el origen de las mismas, incluidas las que resulten de resoluciones judiciales firmes o administrativas.

La presente es Ley de Orden Público y se dicta en base a la normativa constitucional nacional y provincial, en particular a mérito de lo dispuesto por el inciso 22) del Art. 99 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar, dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente, todas las medidas tendientes a concretar y efectivizar el necesario equilibrio presupuestario previsto y exigido por la Constitución Provincial y las leyes 7314, 8706 y 8816 atendiendo a la emergencia fiscal declarada en el artículo anterior, así como al normal desempeño de las funciones del Estado. Exceptuase de la autorización anterior toda modificación o alteración en los salarios de los empleados del Estado Provincial que no se compadezca con la normativa legal vigente, así como los que se acuerden oportunamente en las negociaciones paritarias.

La presente autorización no implica hacer uso del crédito en los términos del Art. 41 de la Constitución Provincial, que no se encuentre previamente autorizado de acuerdo a las normas mencionadas en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 3º - Dispóngase que el Tribunal de Cuentas, como labor propia de auditoría de las cuentas de la Provincia y en forma adicional a lo establecido por el Acuerdo N° 870 de ese organismo, proceda realizar una circularización de confirmación de deuda al 10 de diciembre de 2015 respecto de los proveedores del Estado, a fin de determinar la razonabilidad de saldos informados por la Contaduría General de la Provincia y los correspondientes a cada uno de los servicios administrativos financieros.

Dicha confirmación deberá contener motivo y fecha de origen y de vencimiento de la deuda, debiendo también indicar si la misma se encuentra registrada o no registrada.

Art. 4º - Las operaciones que conformen los saldos que se hayan originado en entrega de bienes y/o prestación de servicios ocurridos durante el ejercicio del presente año fiscal y para las cuales fuese necesario el procedimiento del primer párrafo del Art. 151 de la Ley 8706, se registrarán por vía de excepción al párrafo 4) del Art. 96 de dicha Ley, con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Ejercicio 2015.

A tales efectos la responsabilidad establecida en el segundo párrafo del Art. 151 de la Ley 8706, subsistirá en la persona del funcionario que no hubiese procedido oportunamente a efectuar los trámites regulares de contratación.

Art. 5º - Dispóngase para el Ejercicio 2015 el registro contable patrimonial de todas las operaciones con incidencia presupuestaria, económica, financiera y patrimonial teniendo presente la documentación respaldatoria de erogaciones devengadas, impagas, que por falta de crédito presupuestario no han sido contabilizadas, de manera que se exponga sin omisiones la deuda flotante real del ejercicio, como así también de las cuentas por cobrar a favor del Estado Provincial indicando el origen de las mismas.

Art. 6º - Autorízase, por única vez, a la Contaduría General de la Provincia para extender las tareas de los incisos g) y h) del Art. 79 de la Ley 8706 al 30 de junio de 2016, inclusive.

Art. 7º - Como excepción al Art. 113 de la Ley 8706 y en virtud de lo establecido en el artículo anterior, prorrogase hasta el 30 de junio de 2016 el plazo para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y los informes solicitados por la Ley de Responsabilidad Fiscal 7314 en lo referente al 4º trimestre de 2015 y 1º y 2º trimestres de 2016.

Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar o modificar las partidas presupuestarias del Ejercicio 2015 que sean necesarias, a los fines de exponer correctamente la ejecución presupuestaria de gastos y/o recursos

Art. 9º - Las presentes disposiciones serán aplicables a todos los organismos comprendidos por el Art. 4º, los incisos a) y b) de la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza.

Art. 10 - Invítese a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, para lo cual deberán dictar las normas necesarias para el cumplimiento de la misma.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3

RESOLUCIÓN Nº 751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de que, en primer lugar, presten Juramento los diputados Carlos Omar Bianchinelli, Ricardo Alfredo Mansur y Héctor Omar Parisi. Asimismo y en segundo lugar, a efectos de que luego de aprobada la Resolución respectiva, lo hagan los diputados Carlos Gabriel Balsells Miró y Anselmo Marcelo Osorio y la diputada Gladys Inés Sánchez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 70107)

RESOLUCIÓN Nº 752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70107/15 -H. Junta Electoral, remite listado de los diputados por la Primera, Segunda y Tercera Sección Electoral oficializados mediante actas del Partido Unión Cívica Radical, en las elecciones realizadas el 27 de octubre de 2013, en referencia a las renunciaciones presentadas por la diputada Pamela Fernanda Verasay y por los diputados Néstor Octavio Majul y Pedro Martín Kerchner Tomba, respectivamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 70107)

RESOLUCIÓN Nº 753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70107/15 -De la Comisión Especial de Poderes, en el proyecto de resolución, declarando la calidad y habilidad constitucional de los ciudadanos

Carlos Gabriel Balsells Miró, Gladys Inés Sánchez y Anselmo Marcelo Osorio, proclamados como Diputados Provinciales correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera Sección Electoral, respectivamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 70107)

RESOLUCIÓN Nº 754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez de las Actas emanadas de la H. Junta Electoral de la provincia, correspondientes a la elección realizada el 27 de octubre de 2013, mediante las cuales informan la nómina de los Ciudadanos que reemplazarán a los diputados: Pamela Fernanda Verasay, Néstor Octavio Majul y Pedro Martín Kerchner Tomba.

Art. 2º - Declarar la Calidad y Habilidad Constitucional de los ciudadanos proclamados como diputados provinciales por las siguientes secciones electorales.

PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL: Por el Partido Unión Cívica Radical el ciudadano CARLOS GABRIEL BALSELLS MIRÓ.

SEGUNDA SECCIÓN ELECTORAL: Por el Partido Unión Cívica Radical la ciudadana GLADYS INÉS SÁNCHEZ.

TERCERA SECCIÓN ELECTORAL: Por el Partido Unión Cívica Radical el ciudadano ANSELMO MARCELO OSORIO.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 755

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 5 de la 4ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 2-12-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 756

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia entre los días 2 al 4 de diciembre de 2015.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lucas Ilardo, para ausentarse de la provincia entre los días 9 al 11 de diciembre de 2015.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Alfredo Mansur y Guillermo Pereyra, para ausentarse de la provincia los días 16 (por la tarde) y 17 de diciembre de 2015.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 757

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 15 SL de fecha 4-12-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 69906)

RESOLUCIÓN Nº 758

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 69906.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 70135)

RESOLUCIÓN Nº 759

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70135 de fecha 15-12-15 (H.S. 67131-P.E.- 15-12-15) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 26 de la Ley 5811 -Régimen de Licencias y Remuneraciones de Empleados Públicos- y Art. 6º de la Ley 8727 -

Impedimento sueldos no superiores a los del gobernador-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 70135)

RESOLUCIÓN Nº 760

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-12-15, obrante a fs. 5/6 del Expte. 70135/15 (H.S. 67131-P.E.-) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 26 de la Ley 5811 -Régimen de Licencias y Remuneraciones de Empleados Públicos- y Art. 6º de la Ley 8727 -Impedimento sueldos no superiores a los del gobernador-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 761

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70130 del 15-12-15 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo, repudiando el Decreto

de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 13/2.015, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se modifica la Ley de Ministerios y se fijan los objetivos de la política.

N° 70131 del 15-12-15 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo, repudiando el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 13/2015, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se menoscaban las facultades autárquicas de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), en claro ataque a la aplicación de la Ley de Medios.

N° 70132 del 15-12-15 -Proyecto de resolución del Diputado Ilardo, repudiando la designación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de los jueces Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz como nuevos integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

N° 70134 del 15-12-15 -Proyecto de declaración de los diputados Viadana y Muñoz, manifestando repudio por la designación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los jueces Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz.

Art. 2º - Acumular al Expte. 70132 el Expte. 70134.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 70136 del 15-11-15 -Proyecto de resolución de los diputados Fresina y Dalmau, expresando el rechazo a la sanción aplicada por la Universidad del Aconcagua al alumno Franco Toledo.

N° 70125 del 15-12-15 -Proyecto de resolución del diputado Villegas y de las diputadas Pérez L. y Ruiz, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la campaña “ Fiestas sin lagrimas ni miedos”, a realizarse los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2015 en nuestra provincia.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70078, 70083, 70101, 70089, 70090, 70094 y 70096.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

(Expte. 70078)

RESOLUCIÓN N° 762

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados, los Festejos realizados el 3 de diciembre de 2015, por celebrarse el “103º Aniversario” del Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 70083)

RESOLUCIÓN N° 763

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conmemoración de la “V Marcha del Orgullo LGTTBI en Mendoza- 2015. Al pasado no regresaremos JAMÁS - Vamos por Más”, realizada el 11 de diciembre de 2015, con concentración en el Km. 0 y marcha hasta la Plaza “Independencia”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 70101)

RESOLUCIÓN N° 764

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Ciclo de "Seminarios de Actualización sobre Problemáticas del Consumo", dictado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo entre los meses de setiembre a diciembre de 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 70133)

RESOLUCIÓN Nº 765

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70133 del 15-12-15 -Proyecto de resolución de los diputados Tanús, Viadana, Díaz, Ilardo, Cofano, Majstruk y Molina y de las diputadas Carmona, Ruiz, Galvan, Pérez C. y Segovia, solicitando al gobernador de la provincia, en caso que existan normas (decretos o resoluciones) expedidas por la administración conducida por el ex-mandatario Dr. Pérez que impliquen un aumento en las tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros y eléctricos, se dejen sin efecto dichas normas previo a que se publiquen en el boletín oficial.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionados en el artículo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 70089)

RESOLUCIÓN Nº 766

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Concurso Literario "Río Atuel", organizado por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Roma" del Departamento General Alvear, que en el género de Poesía, insta a desarrollar la participación ciudadana alvearense.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 70090)

RESOLUCIÓN Nº 767

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Poesía "Aguas Salvadoras" escrita por el Sr. Ramón Yllanes, que obtuvo el Primer Premio en el Concurso "Río Atuel", organizado por la Asociación de Socorros Mutuos "Roma" del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 70094)

RESOLUCIÓN Nº 768

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Plan de Investigación Arqueológica en la "Casa Molina Pico", Departamento Guaymallén, emprendido por la Municipalidad de Guaymallén y la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia de la presente Resolución al Museo "Casa Molina Pico", a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos de la Provincia y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 14.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 70096)

RESOLUCIÓN Nº 769

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía que, a través de quien corresponda, informe sobre los operativos de limpieza correspondientes al vaso del Dique Potrerillos, lo siguiente:

- a) Protocolo operativo de limpieza.
- b) Informe detalladamente sobre el cumplimiento del PAE en general.
- c) Estado de funcionamientos y operación de las cuatro compuertas del descargado de fondo.
- d) Si se han realizado operativos de limpieza entre el periodo julio/noviembre. En su caso, indique la cantidad y los motivos.
- e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 70125)

RESOLUCIÓN Nº 770

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados, la Campaña "Fiestas sin Lágrimas ni Miedos", a realizarse los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2015 en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70136)

RESOLUCIÓN Nº 771

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar su rechazo a la sanción aplicada por la Universidad del Aconcagua al alumno Franco Toledo por desarrollar actividades con la agrupación del Centro de Estudiantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

